BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.602 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 6 de Julio de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Julio de 1936

Por avisos varios	586.—
" marcas	20.—
" adicional de marcas . . .	31.—
" suscripciones	68.50
Total	705.50

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 1?.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	?.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.º de 1936.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 23 y 13), y atento el dictamen legal de fojas 14, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos quince pesos con veintiocho centavos ($ 215,28 m n.) moneda nacional, a doña Carolina Madrona Manuela Bach, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Abril 15 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — 81.040. — 1.887. — Expte. 32.759-B-936. — Dto. N.º 946. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.º de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos quince pesos con veintiocho centavos ($ 215,28 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Madrona Manuela Bach, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata; y, oído el senor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad de La Plata. — Nombrabrimiento.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.523. - 388. - U. 21. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Ortopedia y Traumatología" en la Facultad de ciencias Médicas dependientes de la misma y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor titular de "Ortopedia y Traumatología", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor José Voils (clase 1886, D. M. 4, matrícula 484.765).

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) bramiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.524. — 389. — Atento que durante los cursos escolares de 1934 y 1935, la señora María Teresa Alic Lucero de Podetti, desempeñó interinamente seis horas semanales de ciencias y letras, castellano, vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), teniendo en cuenta que la misma tiene antigüedad en la enseñanza al año 1923 y que en la localidad no hay profesores con título habilitante para desempeñar esa enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º. — Nómbrase interinamente profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, castellano, en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), a la Maestra Normal y profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza señora María Teresa Alric Lucero de Podetti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y chívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Adapt. Regional de Cruz del Eje. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.525. — 390. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación de Cruz del Eje (Córdoba), al siguiente personal: Profesores de ciencias y letras instrucción cívica y nociones de derecho usual, dos horas semanales, al Escribano Público Nacional (artículo 2.º, Cap. I, inciso d), señor Juan Carlos Lozada Echenique (clase 1903, D. M. 43, matrícula 2.726.577); higiene, primeros auxilios y profilaxis de las enfermedades regionales, dos horas semanales, al médico (artículo 2., Cap. I, inciso f), señor Arturo C. Puente (clase 1902, D. M. 1, matrícula 56.923); puericultura, dos horas semanales, al médico (artículo 2.º, Cap. Galizia (clase 1906, D. M. 48, matrícula 3.054.806); nociones prácticas de topografía y construcciones rurales, dos horas semanales al ingeniero agrónomo (artículo 2.º, Cap. I, inciso II), señor Benedicto Moreira (clase 1905, D. M. 19, matrícula 1.093.260); matemáticas, dos horas semanales, al a profesora normal en ciencias (artículo 2.º, Cap. I, inciso c), señorita Ramona Elma Gallardo; y didáctica, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.º) señor Eugenio Gamboa (clase 1884, D. M. 48, matrícula 3.701.497).

Art. 2.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba) y con carácter de interino por no haber en la localidad persona con título habilitante, profesor de ciencias y letras, química orgánica, tres horas semanales, al médico y farmacéutico, señor Carlos Pedro Arrigoni (clase 1902, D. M. 48, M. 3.048.399).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Práctica de Diamante (E. Ríos). — Encargando interinamente dirección.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.527. — 391. — Atento que por Ley número 12.238 se crea en la Ciudad de Diamante (Entre Ríos), una Escuela Práctica de Oficios y siendo necesario designar la persona encargada de las tareas preliminares de la organización y funcionamiento del nuevo instituto creado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Encárgase interinamente de la Dirección de la Escuela Práctica de Oficios de Diamante (Entre Ríos), hasta tanto se llene el cargo por concurso, al ingeniero maquinista de primera de la Armada Nacional, señor Agustín Dubini (clase 1890, D. M. 4, matrícula 458.128).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Escuela de Comercio número 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

80.611. — 392. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela de Comercio número 1 de la Capital profesora de ciencias y letras, seis horas, geografía, a la profesora normal en letras, (artículo 2.º, Cap. I, inciso c), señorita Elsa Sofía Schott.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal, Comercio y Artes y Oficios de Concordia. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

80.610. — 393. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética y un cargo, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos): Profesores de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artícu- 2.º, Cap. I, inciso c), señor Felipe Garceiro; literatura, tres horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.º, Cop. I, inciso c), señor Felipe Gardell (clase 1880, D. M. 30, matrícula 1.847.481); e instrucción cívica, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.º, Cap. I, inciso d), señor David Luján (clase 1897, D. M. 30, matrícula 1.855.943); Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos): Profesora de ciencias y letras, correspondencia, dos horas semanales, a la maestra normal nacional señorita Hilda Emma Inchauspe; profesores de educación física y estética, caligrafía, cinco horas semanales, al señor Mariano Cúneo Libarona (clase 1918, D. M. 30, matrícula 1.889.930) y dactilografía, cinco horas semanales, al señor Arnoldo Mario Beherán (clase 1909, D. M. 30, M. 1.871.469). Escuela de Artes y Oficios de Concordia (Entre Ríos): en el cargo de ayudante 1.º (encargado de depósito) al señor Alberto Martínez (clase 1911, D. M. 30, matrícula 1.873.955).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Nombramiento varios establecimientos. — Confirmados varios profesores de acuerdo artículo 5.º.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

80.737. — 394. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, rectificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto número 43.852 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indican a los siguientes profesores, en las asignaturas y horas que se determinan: Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario. — Expediente I. 18. Maestra Normal Rosario Aromna de Merlo, Castellano, una hora semanal. — Escuela Normal de Tucumán. — Expte. I. 205. Maestra Normal Aída Ibarlueca de Ruiz, Castellano, cuatro horas semanales. — Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Expte. I. 212. — Eleutera M. Patrickios, matemáticas, cinco horas semanales. — Escuela Comercial de Mujeres número 2 de la Capital. — Exp. I. 211. — Agrimensor Carlos Benítez Astoul (clase 1900, D. M. 4, matrícula 195.023), matemáticas, ocho horas semanales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal número 8. — Rectificación de nombres

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

80.736. — 395. — J. 169. —Vista la información que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 9 de marzo último para desempeñar tres horas de física en la Escuela Normal número 8 de la Capital, es Sarhuel María Luisa Raimondi y no Sarahuel Raimondi como se expresara en el citado decreto.

Art. 2.º — Pubíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

80.735. — 396. — J. 167. — Vista la información que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 20 de marzo último para desempeñar, con carácter interino, dos horas de dibujo en la Escuela Normal de Santiago del Estero, es María Luisa Alfaro Gómez y no María Luisa Alfaro como se expresara en el citado decreto.

Art. 2.º — Publíquese, antese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Cambio de tarea a un profesor.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

80.734. — 397. — I. 49. — De conformidad con el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto número 43.992 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que el profesor de inglés, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional número 1 de Rosario, profesor normal en ciencias (artículo 2.º, Cap. I, inciso c), señor Daniel Wagner (clase 1893, D. M. 4, M. 492.379), pa-

se a dictar en el mismo establecimiento y en cambio de la precitada tarea, cuatro horas de geografía, vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

80.733. — 398. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa), Profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Juan Anselmo Ozino Caligaris (Cl. 1.899, D. M. 1, M. 64.743).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio de La Plata. — Traslado de un Profesor

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

80.732. — 399. — Atento el pedido de traslado formulado por el Profesor de ciencias y letras, Contabilidad, de la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires) señor Divico Alberto Furkorn y como una excepción a lo preceptuado por el Art. 7.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor de ciencias y letras, Contabilidad, once horas semanales, en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), contador público nacional (Art. 2.° Cap. I, Inc. k) señor Divico Alberto Furnkorn (Cl. 1896, D. M. 1, M. 6.080), a desempeñar doce horas semanales de igual asignatura en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2.° de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.744. — 400. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela Normal de Córdoba y visto lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Normal de Córdoba, a la señorita Fanny Esther Pérez, con impatación de sus haberes al inciso 376, ítem 1, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Museo Argentino. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.745.-401.-M. 22.—Vista la precedente nota de la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Benardino Rivadavia", solicitando la designación de la señorita Noemí Cattoi, para ocupar el cargo de Ayudante Mayor y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Mayor (Ayudante Preparador) en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Benardino Rivadavia", a la señorita Noemí Cattoi, en lugar del señor Rodolfo Méndez Alzola, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Pehuajó. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.746. — 402. — J. 166. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 28 de diciembre último para desempeñar dos horas de caligrafía en la Escuela Normal de Pehuajó se llama Josefa Casanova y no Josefina Casanova como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Concentración de horas de la profesora señora María Helena R. de Croppi.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.747. — 403. — C. 354. — Visto el precedente pedido que formula la Profesora recurrente, a fin de que se le concentre en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" la tarea de que es titular en el similar "Mariano Moreno" y Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital; atento el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora de francés confirmada según el Art. 5.° (Decreto N.° 61.991), señora María Helena E. de Croppi, pase a dictar en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", en el cual es ya titular de tres horas de francés, siete horas de la misma asignatura, vacantes, en cambio de las cuatro y tres de igual materia que dicta en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" y Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Rectificación de nombramientos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.748. — 404. — J. 171. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones hechas en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, por Decreto de 20 de marzo último, a favor de los señores Salvador Martínez y Aristóbulo Paz, en tres horas de Contabilidad y dos horas de Mecanografía, respectivamente, deben considerarse extendidas a favor de los señores Salvador Martínez Gañas y Felipe Aristóbulo Paz, por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de San Fernando. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.749. — 405. — Atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), en el sentido de que se le cree un cargo de Subregente, por las necesidades que impone el Departamento de Aplicación que cuenta con trece grados y funciona en dos turnos y; visto lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Subregente de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), a la maestra normal nacional Sra. María Araceli C. de Pereyra Ramírez, debiendo imputarse los sueldos respectivos al inciso 376, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente, a razón de trescientos pesos moneda nacional, mensual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" — Personal del establecimiento que pasa a revistar en el ítem del Colegio Nacional de Belgrano.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

80.806. — 406. — 1.ª 12. — Visto este expediente por el que el Rectorado del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" eleva a consideración de la superioridad de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto de 24 de diciembre último por el que se funda el Colegio Nacional de Belgrano, la nómina del personal docente y administrativo que debe pasar a prestar servicio en este establecimiento, atento las informaciones producidas por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° del corriente mes el personal que a continuación se menciona del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", pasará a revistar en el ítem del Colegio Nacional de Belgrano, con las horas y cargos que en cada caso se determina: Profesores de Ciencias y Letras: Abogado y Profesor de Enseñanza Secundaria, Arturo B. Carranza (Cl. 1869, D. M. 2, Matrícula 200.167), Castellano, seis horas; Profesor confirmado según Art. 5.° y con más de diez años de antigüedad en la enseñanza Art. 4.°, Sr. Clemente Maradona (Cl. 1892, D. M. 2, M. 191.295, Historia, cuatro horas y Geografía, cinco horas; Profesor confirmado según Art. 5.°, Sr. Eduardo Rosendo Fraga (Cl. 1899, D. M. 3, M. 315.167)", Historia, cuatro horas; Abogado Héctor Federico Hroncich (Cl. 1901, D. M. 4, 813.518), Historia, cuatro horas: Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales Sr. Torcuato Demarchi (Cl. 1886, D. M. 2, M. 190.246), Instrucción Cívica, seis horas semanales: Abogado Lucis Ezequiel Silva (Cl. 1910, D. M. 23, M. 239.193), Historia, cuatro horas semanales: Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (At. 4.° Sr. Martín Aníbal Galíndez (Cl. 1896, D. M. 47, D. M. 2.931.709), Geografía, cuatro horas: Profesor confirmado según Art. 5.° Sr. Eduardo Rosendo Fraga (Cl. 1899, D. M. 3, M. 315.167), Geografía, dos horas Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), Sr. Clodomiro T. Oliden (Cl. 1887, D. M. 2, M. 172.225), Matemáticas, cinco horas; Ingeniero Civil Aurelio Carlos Storni (Cl. 1910, D. M. 2, M. 240.903), Matemáticas, cuatro horas; Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad Sr. Enrique Zanger (Cl. 1907, D. M. 2, M. 228.560), Matemáticas, cuatro horas; Ingeniero Civil Juan A. Cameirone (Cl. 1897, D. M. 1, M. 32.776), Matemáticas cuatro horas; Ingeniero Civil Sr. Antonio Jorge Renato Lagrange C. 1890, D. M. 68, M. 814.268), Matemáticas, cuatro horas; Abogado Héctor Federico Hroncich (Cl 1901, D. M. 4, M. 513.518), Literatura, dos horas; Profesor interino según Art. 5.° David Alfredo Golsack Guiñazú (Cl. 1897, D. M. 51, M. 3.290.986), Castellano, seis horas; Doctor en Medicina Alfredo E. Larguía (Cl. 1908, D. M. 2, Matrícula 205.114), Zoología y Botánica, seis horas; Dr. en Medicina Fortunato Solá (Cl. 1862, D. M. 2, M. 205.170), Anatomía tres horas y Fisiología e Higiene, dos horas; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art 4.°), Clodomiro T. Oliden (Cl. 1887, D. M. 2, M. 172.225), Mineralogía y Geología, dos horas; Médico y Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza Sr. Juan Ramón Beltrán (Cl. 1892, D. M. 2, M. 41.423), Psicología tres horas y Lógica, tres horas; Profesor confirmado según el Art. 5.° Sr. Lorenzo de Vedia (Cl. 1902, D. M. 2, M. 216.343), Química, seis horas; Profesor Normal Leopoldo Herrero Ducloux (Cl. 1878, D. M. 2, M. 1.064.198), Física, seis horas ; Abogado Gregorio Aráoz (Cl. 1909, D. M. 1, M. 95.036), tres horas de Historia, en lugar de tres de Instrucción Cívica para las que fuera designado por Decreto de 30 de diciembre último. Profesores de Idiomas Extranjeros: Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°) Srta. Carolina Barreda, Francés, cuatro horas; Profesora confirmada según Art. 5.° Sra. María Helena Roches de Croppi; Francés, tres horas; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°) Horacio Oscar Cárdenas (Cl. 1896, D. M. 2, M. 212.483), Inglés, ocho horas; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°) señor Spencer Luis Montimer (Cl. 1868, D. M. 2, M. 261.234), Inglés, tres horas; Profesor confirmado según Art. 5.° señor Ricciotí Parente (Cl. 1898, D. M. 2, M. 254.184), Italiano, cinco horas; Profesores de Educación Física y Estética: Profesores con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°) señor Marcelino Barneches (Cl. 1878, D. M. 1, M. 39.986), Dibujo, cuatro horas y Escritura, dos horas; Profesor de Dibujo, señor Juan Musso (Cl. 1896, D. M. 2, M. 169.031), Dibujo, dos horas; Profesor confirmado según Art. 5.° señor Máximo Samuel Ferrari (Cl. 1901, D. M. 1, M. 61.803), Música, cinco horas; Profesor de Gimnasia y Esgrima del Ejército señor Juan José Parodi (Cl. 1902, D. M. 64, M. 3.960.002), Ejercicios Físicos, dos horas; Profesor de Gimnasia y Esgrima del Ejército Juan Eugenio Harraca (Cl. 1881, D. M. 1, M. 8.974), Ejercicios Físicos, cuatro horas; Ayudante de Gabinete señor Ernesto Bouquet Roldán (Cl. 1907, D. M. 34, M. 223.925); y Ayudante 8.° (Celadores) Francisco Enrique Martínez (Cl. 1900, D. M. 3, M. 348.624), Jaime Grosso (Cl. 1906, D. M. 1, M. 1.506.409), José Amoedo (Cl. 1910, D. M. 1, M. 144.739), Juan Carlos Soria (Cl. 1913, D. M. 1, M. 1.041.441) y Ricardo J. Ruggieri (Cl. 1917, D. M. 1, M. 1.665.906).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Dirección de Bellas Artes. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

80.805. — 407. — Encontrándose vacante un cargo de Consejero de la Dirección Nacional de Bellas Artes por renuncia del titular doctor Miguel Angel Cárcano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Consejero de la Dirección Nacional de Bellas Artes, al señor Alfredo González Garaño, en reemplazo del doctor Miguel Angel Cárcano, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

80.889. — 408. — Por requerirlo así necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase Maestra de Estética (Dibujo) en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, a la señorita Letizia Díaz Molina, con imputación de sus haberes al inciso 376, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

80.279. — 409. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética e idiomas extranjeros, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe): Profesora de Idiomas Extranjeros, Francés, cinco horas semanales, a la Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señorita Nélida Esther Lowy; Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe): Profesora de Educación Física y Estética, Música, dos horas semanales, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Ernestina G. de Siri, dejándose sin efecto el Decreto de fecha 27 de marzo de 1935, en la parte que designaba a esta Profesora en una hora de Música en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe); Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe); Profesora de Educación Física y Estética, Caligrafía, tres horas semanales y Mecanografía, cuatro horas semanales, a la señorita Elisa Sylvia Ortiz, en reemplazo de la señora Matilde F. Ortiz de Tulián, cuya renuncia se acepta; Colegio Nacional de Santa Fe: Profesores de Ciencias y Letras, Lógica tres horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señor Lázaro Blas Grattarola (Cl. 1893, D. M. 36, M. 2.344.247); Literatura, cuatro horas semanales, al Profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Horacio Caillet Bois (Cl. 1898, D. M. 38, M. 2.350.989); Curso de Bachillerato Nocturno Anexo al Colegio Nacional de Santa Fe; Profesor de Ciencias y Letras, Geografía, seis horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Raúl Villarroel (Cl. 1878, D. M. 33, M. 2.345.725); Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe; Profesora de Ciencias y Letras, Historia, tres horas semanales y Lógica, tres horas semanales, a la Abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señorita María Amelia Medina; Profesor de Ciencias y Letras, Castellano, seis horas semanales, al Profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.° señor Leopoldo E. Chizzini Melo (Cl. 1913, D. M. 33, M. 2.180.145), quien cesa en seis horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Universidad de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

81.060. — 411. — U. 73. — Visto la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión del cargo de Profesor de Química Industrial 2.° Curso, en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales, dependiente de la misma y teniendo en cuenta los antecedentes de los propuestos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase Profesor titular de "Química Industrial" 2.° Curso una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor doctor Héctor Bolognini (Cl. 1888, D. M. 3, M. 322.250).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" — Confirmando la resolución de 17 de febrero último (Prof. O. Ciattino.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

81.061. — 412. — C. 36. — Visto la reclamación que formula el señor Oreste Ciattino, con motivo de la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 17 de febrero de 1936, por la que no se hizo lugar a su pedido de liquidación de haberes durante el tiempo que duró su suspensión en el cargo de Profesor en el Colegio Nacional "Benardino Rivadavia"; y atento los fundamentos del dictamen producido por la Inspección General de Enseñanza y de los que se hace mérito en la resolución recurrida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por sus fundamentos, la referida resolución de 17 de febrero de 1936, por la que se denegó el pedido del señor Oreste Ciattino, sobre liquidación de haberes durante el tiempo que permaneció suspendido en el cargo de Profesor del expresado establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

81.081. — 413. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Estética (Música) vacante en la Escuela Normal de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Córdoba, en el cargo de Maestra la Normal de Córdoba, en el cargo de Maestra de Estética (Música) a la Profesora de Música egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señorita Ada Blanca Malbrán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Junín. — Nombrando personal

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

80.890. — 414. — A fin de proveer cargos y horas de Ciencias y Letras y de Educación Física y Estética, vacantes en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), al siguiente personal: Auxiliar 6.° (Secretaría) a la señorita María Angélica Cichero; Ayudante 3.° (Auxiliar de Secretaría) a la señorita Esther Arminda Reigosa; Ayudante 5.° (Auxiliar de Secretaría) a la señorita Vicenta L. Abadía; Ayudante de Gabinete, un cargo, a la señorita Luisa Delia Sosa; Ayudante de Educación Física y Estética, un cargo, a la señorita América Fabiana C. Pedemonte; Maestra de Grado, un cargo, a la Maestra Normal Nacional señorita Luisa M. Cabrera; Maestra de Grado, un cargo, a la Maestra Normal Nacional señorita Graciela A. Damasco; Maestra de Grado, un cargo, a la Maestra Normal Nacional señorita Delia Renée Melián; Maestra de Grado, un cargo, a la Maestra Normal Nacional señorita Nydia Elsa Frene; Maestra de Grado, un cargo, al Maestro Normal Nacional señor Abel Alejandro Vergara (Cl. 1913, D. M. 17, M. 927.600); Maestra de Grado, un cargo, a la Maestra Normal Nacional señorita Anneris Teresa Quattordio; Maestra de Grado, un cargo, a la Maestra Normal Nacional señorita Laura Aurelia Núñez; Maestra de Grado, un cargo, a la Maestra Normal Nacional señorita María Sidya Genoveva Hernández Correa; Profesores de Ciencias y Letras, Instrucción Cívica, dos horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señor Héctor Oscar Spiritoso (Cl. 1912, D. M. 18, Matrícula1.017.335); Geografía, diez horas semanales, al Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señor Domingo José María Meccia (Cl. 1900, D. M. 17, Mat. 2128); Física, cinco horas semanales, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señora Idelfonsa G. de Campini; Química, cuatro horas semanales, a la doctora en bio-química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. i) señora Carlota Gertrudis Fedriani de Kenny; Botánica y Zoología, tres horas semanales y Psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Luis Celestino Domínguez (Cl. 1905, D. M. 17, M. 890.857); Anatomía y Fisiología, tres horas semanales y Higiene y Puericultura, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Francisco Gustavo Alejandro Pérez Herrera (Cl. 1907, D. M. 17, M. 1.068.310); Pedagogía, seis horas semanales, a la Profesora en Ciencias de la Educación (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Ida Justa Puricelli, quien cesa en cuatro horas semanales de Historia en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires); Profesor de Educación Física y Estética, Música, seis horas semanales, al Profesor de la especialidad con certificado de competencia otorgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Domingo Soderini (Cl. 1887, D. M. 17, M. 878.799).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de La Plata, a la de Quilmes. — Traslado de Música y nombramiento.

Buenos Aires, Abril 25 de 1936.

80.894. — 415. — G. 245. — Visto el pedido de traslado formulado por la Maestra de Estética (Música), señorita Dora Manuela Guzmán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Maestra de Estética (Música) en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), señorita Dora Manuela Guzmán, Maestra Normal Nacional, a desempeñar dos horas semanales de Dibujo y Caligrafía en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) y nómbrase en su reemplazo a la Profesora de Música egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.° Cap. III, Inc. c) señorita Behering Esther Pariente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá. — Encargando interinamente del Rectorado al señor Marco Acuña.

Buenos Aires, Abril 25 de 1936.

80.729. — 416. — 1.ª 4. — Vista la nota del señor Rector del Colegio Nacional de Goya en la que manifiesta que no le será posible hacerse cargo de la organización y funcionamiento del Rectorado del Colegio N. de Curuzú Cuatiá Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes) y siendo necesario designar la persona que ha de hacerse cargo de los trabajos preliminares hasta tanto se provea dicho cargo por concurso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente del Rectorado del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), hasta tanto se llame nuevamente a concurso para proveer dicho cargo, al médico y Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°) señor Marco Acuña (Cl. 1888, D. M. 28, M. 1.658.302), a quien se le acuerda licencia, con goce de sueldo, como Profesor de Ciencias y Letras, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando gastos de servicios prestados por el Transporte "Pampa".

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936.

76.107. — 1229. — M. 15|1936. — Atento a la urgente e imprescindible necesidad que ha existido de ordenar el embarque de los artículos de uso y consumo necesarios durante el primer semestre de 1936 en la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), y

CONSIDERANDO:

Que el embarque de mercaderías con destino a la Cárcel mencionada se ha efectuado por el Transporte Nacional "Pampa";

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto correspondiente al embarque de los artículos de uso y consumo necesarios durante el primer semestre de 1936 en la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), efectuado por el Transporte Nacional "Pampa" y en consecuencia, la factura de fecha 11 de enero de 1936 presentada por sus agentes los señores Pablo & Luis Martínez por 90.050 unidades de carga general importando la suma de tres mil trescientos cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil trescientos cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.351.75 m|n.) a la partida que para "Fletes" asigne el Presupuesto de 1936 a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, inclúyase esa factura en orden de pago, y fecho, archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando licitación pública para la provisión de carne.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

80.073. — 1230. — C. 68|1936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 13 de noviembre de 1935 en la Dirección de la Cárcel local de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego) para la provisión de carne para consumo nece-

saria al Establecimiento de referencia durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada en un todo de acuerdo con las disposiciones determinadas en el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de febrero de 1936;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones acordadas en el artículo 34 de la Ley N.° 428 en su último apartado, corresponde aprobar la adjudicación aconsejada por la Dirección de la Cárcel de Ushuaia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada en la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego el día 13 de noviembre de 1935 para la provisión de carne para consumo necesaria al Penal durante el año en curso, y en consecuencia la adjudicación aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

A Stelios Luizón—

190.000 kilos aproximadamente de carne de vacuno u ovino castrado gorda, fresca, de 1ra. calidad libre de interiores, cabeza, patas y garrones, limpia, al precio de $ 0.54 m|n. por kilo.

En total son .... $ 102.600.—

Art. 2.° — Impútese el importe de la adjudicación que suma en total la cantidad de ciento dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 102.600.— m|n. c|l.) a la partida 1, del inciso c ítem que el Presupuesto que regirá durante 1936 asigne a la Cárcel local de Tierra del Fuego.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Cárcel local de Tierra del Fuego y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Autorizando licitación privada para adquirid materiales para ser manufacturados en sus talleres.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

80.077. — 1231. — Expte. 325-P-1936. — Vista la nota presentada por la Dirección del Patronato Nacional de Menores, en la que solicita la autorización correspondiente a fin de que la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", procede a un llemado a licitación privada para adquirir los materiales necesarios para ser manufacturados en los talleres de ese Establecimiento para atender un pedido formulado por el Ministerio de Obras Públicas, y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" a celebrar una licitación privada para adquirir los materiales necesarios para ser manufacturados en los talleres de ese Establecimiento y atender el pedido formulado por el Ministerio de Obras Públicas, pudiendo invertir en esa adquisición hasta la suma de un mil pesos ($ 1.000.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado, a la Cuenta Especial "Instituto Tutelar de Menores" (hoy Escuela de Artesanos "Almafuerte") Ejercicio 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 6.822.27 m|n. por servicios telegráficos prestados a este Ministerio, por el mes de noviembre de 1935.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.205. — 1232. — Expte. 177-D-1936. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en su nota D. A. 4349 de 26 de marzo último, que antecede por la que solicita la liquidación y descargo de la suma de $ 6.822.27 m|n., importe de los telegramas que con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales" expidió este Ministerio durante el mes de noviembre de 1935 y teniendo en cuenta que esos servicios han sido prestados de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la liquidación y descargo de la suma de seis mil ochocientos veintidós pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 6.822.27 m|n.) a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los servicios telegráficos prestados por la misma al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y sus dependencias, durante el mes de noviembre del año ppdo., de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Universidad Nacional del Litoral. — Aprobando ordenanza

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.206. — 1233. — Expte. 8-U-1936. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y de conformidad a lo manifestado por el Ministerio de Hacienda precedentemente (Expte. 424-U-1936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenza dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, en el expediente M. 952|935, de su registro, con fecha 26 de octubre ppdo., cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1.° — Modificar el artículo 29 de la ordenanza de aranceles en vigor, en la siguiente forma: "Los Consejos directivos podrán eximir del pago de derechos arancelarios a razón de cuatro alumnos por curso, teniendo en cuenta, sus condiciones de pobreza y que hayan obtenido clasificaciones superiores en sus respectivas Escuelas".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamento de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines pertinentes.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Belgrano. — Aprobando contratos de locación

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.337. — 1234. — Expte. 1.ª 4|1936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, los contratos de locación celebrados "ad-referéndum" entre el señor Rector del Colegio Nacional de Belgrano, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el señor Juan E. Frings y la señora Luisa S. de Mirate, por los cuales éstos ceden en arrendamiento las casas de sus propiedades, con destino a la instalación de dicho Colegio, situado en la calle Amenábar números 1840 y 1866, por los alquileres mensuales de $ 450.— m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos m|n.) y 630.— m|n. (seiscientos treinta pesos m|n.), respectivamente, término de tres años y opción a una prórroga de dos, los que regirán desde la fecha de entrega de las fincas mencionadas, una vez realizadas las obras a que se comprometen los propietarios y que constan en estas actuaciones, dándoles un plazo de sesenta días para su ejecución, a contar desde la fecha en que se notifiquen del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Belgrano para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.338. — 1235. — Expte. 2.ª 11|935. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes por una parte y por la otra la señora Carmen G. de Fornabaio, de conformidad a la autorización conferida por Decreto N.° 77.679 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 3 de marzo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegios Nacionales de Belgrano y Flores y Escuela Normal de Villaguay (E. Ríos. — Autorizando licitación privada para adquirir el mobiliario y útiles para la instalación de los mismos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1936.

80.462. — 1236. — Atento a la imprescindible necesidad que existe de adquirir el mobiliario y los útiles indispensables para la instalación de los Colegios Nacionales de Flores y Belgrano, y Escuela Normal de Villaguay y,

CONSIDERANDO:

Que el hecho de que las clases deben comenzar el 1.° de abril próximo, no permite un llamado a licitación pública por la falta de tiempo para la publicación de los avisos como lo establece el Art. 36 de la Ley de Contabilidad;

Que teniendo fondos asignados en el Presupuesto de 1936 para la instalación de los referidos Establecimientos;

Que haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.° del artículo 33 de la ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia a Instrucción Pública a efectuar una licitación privada para adquirir el mobiliario y los útiles indispensables para la instalación de los Colegios Nacionales de Flores y Belgrano y Escuela Normal de Villaguay, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de trece mil pesos moneda nacional para cada uno de los Colegios Nacionales y de ocho mil pesos moneda nacional para la Escuela Normal.

Art. 2.° — Impútese los importes de trece mil pesos, trece mil pesos y ocho mil pesos moneda nacional ($ 13.000.—; 13.000.— y 8.000.— m|n.), a las partidas que tienen asignados respectivamente los Colegios Nacionales de Belgrano, Flores y la Escuela Normal de Villaguay en el Presupuesto reajustado para 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Cárcel de General Pico. — Aprobando actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de artículos de racionamiento y combustible.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.464. — 1237. — Expte. 308-I-1936. — Vistas las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de General Pico (La Pampa) relacionadas con el aprovisionamiento de artículos de racionamiento y combustible para atender las necesidades del Penal durante el primer semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de tener que racionar inmediatamente procesados que fueron entregados a la Cárcel el 1.° de marzo corriente, ha obligado a la Dirección de ese Establecimiento a proceder al llamado de licitaciones privadas que fueron realizadas en fechas 23 y 31 de enero y 7 de febrero ppdos.;

Que a pesar de la invitación formulada al comercio local y la debida publicidad, para el renglón comestible no ha sido posible reunir el número reglamentario de propuestas; pero teniendo en cuenta el informe producido a fojas 105 y 105 vuelta, corresponde se aprueben las adjudicaciones propuestas por la Dirección General de Institutos Penales;

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de General Pico (La Pampa) relacionadas con el aprovisionamiento de artículos de racionamiento y combustible para atender las necesidades del Penal durante el primer semestre del año en curso y en consecuencia, adjudíquese:

	m$n.
A Domínguez & Rossi:	
150 toneladas de leña, la tonelada, a $ 15.—	2.250.—
A Pascual de la Mata:	
1.800 kilos de galleta, el kilo, a $ 0,20	360.—
A Domínguez & Rossi:	
1.800 kilos de galleta, el kilo, a $ 0,20	360.—
A González Hnos.:	
1.800 kilos de papas, el kilo, a $ 0,12½	225.—
157½ kilos de yerba, el kilo, a $ 0,40	63.—
	$ 288.—
A Marcos Hernández:	
225 kilos de azúcar, el kilo, a $ 0,42	94.50
157½ kilos de café, el kilo, a $ 1.—	157.50
135 kilos de sal, el kilo, a $ 0,03	4.05
45 kilos de pimentón, el kilo. a $ 1.60	72.—
450 kilos de arroz, el kilo, a $ 0,40	180.—

	m$n.
450 kilos de fideos, el kilo, a $ 28	126.—
450 kilos de porotos, el kilo, a $ 0,35	157.50
	$ 791.55

A Juan Batet:

5.400 kilos de carne, el kilo, a $ 0,44	$ 2.376.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de seis mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.425.55 m|n.) de la manera que se establece a continuación:

$ 4.175.55 m|n., a la partida que para "Racionamiento" y $ 2.250.— m|n., a la partida que para "Combustible" asigne el Presupuesto reajustado para 1936, a Cárcel de General Pico (La Pampa).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Transporte Nacional "Chaco". — Aprobando gasto de embarque de artículos de uso y consumo con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.465. — 1238. — Expte. 111-M-936. — Atento a la urgente e imprescindible necesidad que ha existido de ordenar al embarque de artículos de uso y consumo necesarios a la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), y

CONSIDERANDO:

Que el embarque de mercadería con destino a la mencionada Cárcel se ha efectuado por el Transporte Nacional "Chaco";

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente en fecha 18|3|1936, según nota N.° 1232;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto correspondiente al embarque de los artículos de uso y consumo indispensables a la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), efectuado por el Transporte Nacional "Chaco", y en consecuencia la factura de fecha 27 de febrero de 1936 presentada por sus agentes los señores Pablo y Luis Martínez por 2297 bultos de carga general, importando la suma de seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.555.52 m|n.).

Art. 2.° — Impútese el importe de seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.555.52 m|n.), a la partida que para "Fletes" asigne el Presupuesto de 1936 a la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, inclúyase con factura en orden de pago, y fecho, archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — C. S. Lamas.

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 4.847.23 m|n. por servicios prestados a este Ministerio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

80.674. — 1239. — Expte. 180-D-936. — Vista la nota N.° 4736 D. A. de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que gestiona la liquidación y descargo de la suma de $ 4.847.23 m|n., importe de los telegramas expedidos con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales" por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y sus dependencias, durante el mes de diciembre ppdo., atento que la documentación agregada certifica debidamente la prestación de esos servicios y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 4.847.23 m|n.), a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe del servicio telegráfico que prestara al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y sus dependencias durante el mes de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y efectos consiguientes.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz Letrado N.° 35. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

80.676. — 1.240. — Expte. J-147-936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Juez de Paz Letrado N.° 35, doctor Julio Velar de Irigoyen por una parte y por la otra la señorita Ana C. Arabia, por el cual ésta cede al Ministerio, con destino al funcionamiento del mencionado Juzgado, la casa de su propiedad sita en la calle Uruguay N.° 1286, por el alquiler mensual de $ 250.— m|n. c|l. (doscientos cincuenta pesos m|n. c|l.), término de dos años y opción a dos años más de prórroga, debiendo empezar a regir desde la fecha de ocupación que el Juzgado hará conocer al Ministerio del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de Paz Letrado N.° 35, para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Dejando subsistente el Decreto número 10.707 referente a pagos hasta pesos 5.000.— m|n.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.800. — 1.241. — Expte. D-201|936. — Atento a que subsisten las razones que determinaron lo dispuesto por el artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros del 30 de septiembre de 1932, (Decreto N.° 10.707) por el cual se facultó a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, respecto a la inversión de fondos correspondientes al Ejercicio de 1932, para apartarse de lo establecido por el artículo 20, inciso (b) del S. Acuerdo del 14 de julio de 1931, cuando así lo requiriesen las circunstancias, pudiendo incluir, por lo tanto, en orden de pago con destino a hacer abonados directamente por la Tesorería General de la Nación facturas y autorizaciones de gastos de $ 5.000.— m|n. c|l., y menores, y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica ese procedimiento ha resultado eficaz, pues al simplificar trámites en la intervención que, en estos casos compete a la referida Dirección, le ha permitido desarrollar normalmente y con eficiencia la compleja y recargada labor que tiene a su cargo, sin menoscabo de las correspondientes funciones de contralor y fiscalización en la intervención de aquellos fondos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase subsistente a los efectos de la Administración de fondos correspondientes al Ejercicio de 1936, hasta el mes de junio inclusive del año en curso, la facultad conferida a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros dictado el 30 de septiembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contaduría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Cárcel de Resistencia. — Aprobando actuación relacionada con la licitación para el aprovisionamiento del Penal, durante el primer semestre de 1936.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

80.875. — 1.242. — Expte. D-1.033-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco), para el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre del año corriente, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones públicas en fechas 1.° y 17 de octubre de 1935, pero dado el escaso interés del comercio local no le fué posible reunir el número de propuestas reglamentario;

Que para la provisión de algunos renglones se ha procedido a desempate de precios;

Que teniendo en cuenta que se trata de un segundo llamado a licitación y que los precios cotizados son muy convenientes, como lo expresa en su informe la Contaduría General de la Nación, corresponde se aprueben las adjudicaciones propuestas por la Dirección General de Institutos Penales;

Que habiendo tomado la intervención que corresponde la Comisión Reguladora de Gastos;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con el segundo llamado a licitación efectuado por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco) para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936; en consecuencia, adjudíquese:

	m$n
A Alfonso Julio Galíndez:	
59.349,600 kgs. carne de vaca a $ 0.19	11.276.42
39.566,400 kgs. galleta a $ 0.19	7.517.61
14.837,400 kgs. papas a pesos 0.12	1.780.48
19.783,200 kgs. batatas, a $ 0.075	1.483.74
3.462,060 kgs. azúcar molida a $ 0.43	1.488.68
1.483,740 kgs. yerba argentina a $ 0.50	741.67
1.483,740 kgs. sal gruesa a $ 0.075	111.28
98,916 kgs. pimentón común a $ 2.20	217.61
7.418,700 kgs. fideos a pesos 0.21	1.557.92
7.418,760 kgs. maíz pisado a $ 0.12	890.24
1.483,740 kgs. cebollas a $0.17	252.23
	27.318.08
A Jacinto Zanirr:	
1.483,740 kgs. de grasa a $ 0.59	875.40
A Alfonzo Julio Galíndez:	
90.000 kgs. de leña dura, mil kgs. a $ 13.—	1.170.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de veintinueve mil trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 29.363.48 m|n.) que suman estas adjudicaciones, de la manera que a continuación se establece:

$ 28.193.48 m|n., a la partida "Racionamiento" y $ 1.170.— m|n., a la partida "Combustible" que el presupuesto vigente durante 1936, asigna a la Cárcel de Resistencia (Chaco).

Art. 3.° — La Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco) deberá tener en cuenta que los avisos de llamado a licitación tienen que anunciarse con los treinta días de anticipación que establece el artículo 36 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Autorizándole a tomar en arrendamiento la casa que ocupa actualmente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

80.877. — 1.243. — 2.°-11|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, teniendo en cuenta que en San Rafael (Mendoza), no existen casas para la instalación de la Escuela Normal y que no daría resultado práctico un llamado a licitación para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento la casa que ocupa actualmente la citada Escuela, firmándose el respectivo contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de vencimiento del actual, por el alquiler mensual de pesos 300.— m|n. (trescientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Bimarano Aguirre. — Reconociéndole un mes de sueldo que se le adeuda como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Barracón (Misiones).

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

80.912. — 1.244. — Expte. A-298-1935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y de conformidad a lo manifestado por la Delegación de Contaduría General en su informe N.° 690, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor don Bimarano Aguirre, el derecho a percibir la suma de ciento setenta y un pesos moneda nacional legal ($ 171.— m|n.l.), importe de los haberes que se le adeudan como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Barracón (Misiones), correspondientes al mes de julio del año 1930.

Art. 2.° — Impútese al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la Ley N.° 12.237, dejándose constancia que dichos sueldos, durante el ejercicio económico de 1930, a que pertenecen, se hubieran abonado con imputación al inciso 7, ítem 17, anexo E., del Presupuesto de aquel año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, a los fines pertinentes.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reconociendo a la firma Siemens-Schuckert S. A. a percibir la suma de pesos 2.100.— m|n., por cuatro ventiladores Ozono provistos en 1930.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

80.913. — 1.245. — Expte. S-333-935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y de conformidad con lo requerido por la Primera División de la Contaduría General en su

informe N.° 189, de 8 del corriente, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el pago de la suma de dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.100.— m|n. c|l.), dispuesto en el parcial 15, de la orden general N.° 249 (Resumen) N.° 160), dado con fecha 15 de enero de 1930, en el expediente M. 623|929, del registro del departamento de Justicia, a favor de la casa comercial de esta plaza: Siemens-Schuckert S. A., por el suministro de cuatro (4) ventiladores de Ozono, tipo pared, efectuado con destino a la Morgue de la Capital, de acuerdo a la resolución de 27 de noviembre de 1929, que corre a fojas cuatro (fs. 4) de estas actuaciones, en razón de hallarse clausurado el ejercicio económico de 1929, al que fuera imputado ese gasto (inciso 4, ítem 32, partida 3, anexo E., del Presupuesto de 1929), sin haberse hecho efectivo hasta la fecha, por la circunstancia expresada por el Cuerpo Médico de los Tribunales de la Capital, (fs. 18) el 4 de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Reconócese a la firma comercial precitada, Siemens - Schuckert S. A., el derecho a percibir la suma de dos mil cien pesos moneda nacional, importe del crédito de que se trata, conforme a la factura N.° S. H. 19.034, de 8 de enero de 1930, que en su original corre a fojas seis (fs. 6) de estos obrados.

Art. 3.° — El presente gasto se imputará al artículo 15 de la Ley 12.150 prorrogada por la N.° 12.237, en la cantidad de dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.100.— m|n. c|l.) reconocida en el artículo 2.° del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestras N.° 6. — Reconociendo servicios prestados por la Maestra de grado señorita Carmen L. Lemaire, en reemplazo de la señora Blanca S. de Howard, que falleció.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

89.914. — 1.246. — Expte. 2.ª-14|936. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, y teniendo en cuenta los informes producidos en el respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, por la Maestra de grado señorita Carmen L. Lemaire como subregente, desde el 12 de junio hasta el 23 de julio último, en reemplazo de la señora Blanca S. de Howard que falleció, debiendo ser remunerada con la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Pabellón Astigueta del Hospital Durand. — Inversión de fondos autorizados por la Ley N.° 12.226.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

89.915. — 1.247. — Expte. M.-12|936. — Visto:

Que por Ley N.° 12.226 se acordó al Pabellón Astigueta del Hospital Durand, la suma de m$n. 20.000.— c|l., para costear los gastos que demandarán las investigaciones científicas de clínica médica;

Que por la misma ley se disponía que dicha suma debía ser incluída en el Presupuesto General de Gastos del año 1935, lo que de hecho implicaba que los gastos que se debían atender con esa suma tenían que ser efectuados durante ese año, y

CONSIDERANDO:

Que esto último no ha podido cumplimentarse, por cuanto los fondos fueron entregados por la Tesorería General de la Nación, recién en el mes de marzo ppdo.;

Que aun subsisten las necesidades que motivaron la promulgación de la mencionada Ley N.° 12.226;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Médico Jefe del Pabellón Astigueta del Hospital Durand, doctor Juan Jacobo Spangenberg, para invertir durante el corriente año y en la forma que considere, que se satisfaga el espíritu de sanción legislativa, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que le fué acordada al citado Pabellón, para costear los gastos que demanden las investigaciones científicas de clínica médica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 4.595.83 m|n., por servicios prestados a este Ministerio durante el mes de enero del cte. año.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

81.063. — 1.248. — Expte. D-194|936. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en su nota N.° D. A. 5.103 de 8 del corriente al gestionar la liquidación y descargo de la cantidad de $ 4.595.83 m|n., importe de los teyegramas expedidos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales", durante el mes de enero del corriente año; atento la documentación agregada, con las que se constata que dichos servicios fueron prestados de conformidad a las disposiciones vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la liquidación y descargo de la suma de cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (pesos 4.595.83 m|n.), a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los telegramas expedidos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y sus dependencias con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales", durante el mes de enero del año en curso, de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 141.000.— m|n., por servicios prestados a este Ministerio, durante el primer trimestre del año en curso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1936.

81.113. — 1.249. — Expte. T-15|936. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su informe N.° 5.111 D. A., de 8 de abril en curso (Exptes. 301, 303 y 1.048.-M-1936), al gestionar la liquidación y descargo de la suma de pesos 141.000.— m|n., importe de los valores postales oficiales suministrados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la atención de la correspondencia de sus oficinas y la de sus dependencias durante los meses de enero a marzo inclusive, del coriente año; vista la documentación agregada (Exptes. T-122-935, T-2-936 y T-15-936 del registro del Departamento de Justicia), por la que se constata que el suministro de dichos valores ha sido efectuado de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional ($ 141.000.— m|n.), a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de las estampillas postales oficiales suministradas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la atención de sus servicios de correspondencia, durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y efectos consiguientes.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de La Plata. — Aprobando servicios sanitarios, durante los tres primeros trimestres de 1935.

Buenos Aires, Abril 25 de 1936.

81.114. — 1.250. — Expte. 2.ª-16|935. — Vistas estas actuaciones y atento lo establecido en el Decreto N.° 74.427 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de diciembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, durante los tres primeros trimestres del año 1935, en el edificio que ocupa la Escuela Normal de La Plata, que importan en total la suma de $ 9.061.92 m|n. c|l. (nueve mil sesenta y un pesos con noventa y dos centavos m|n. de c|l.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar oportunamente del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago, debiendo previamente anotarse en la Sección Ejercicios Vencidos, año 1935, de la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Agricultura

Autorizando al P. E. a invertir hasta la suma de $ 1.500.000.— m|n., en la adquisición de semilla de papa en el extranjero.

Ley N.° 12.297

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir de Rentas Generales hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000.— m|n.), en la adquisición de semilla de papa en el extranjero, para ser vendida preferentemente a los agricultores de la región semillera del Sud-Este de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Las semillas a que se refiere el artículo anterior, serán vendidas únicamente a los agricultores auténticos que trabajen personalmente sus chacras, de acuerdo a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — La semilla de papa procederá de criaderos fiscalizados por los gobiernos respectivos y la elección de variedades estará a cargo del personal técnico que destacará el Ministerio de Agricultura.

Art. 4.° — Las operaciones de compra se realizarán con la intervención de las Embajadas y Legaciones Argentinas o de representantes acreditados en los países donde se adquieran las semillas.

Art. 5.° — Las ventas se harán al precio de costo para cada lugar de destino.

Art. 6.° — Las operaciones relacionadas con la mencionada compra y venta de la semilla estarán a cargo del Ministerio de Agricultura y se realizarán en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente Ley, para cuya ejecución el Banco de la Nación Argentina prestará su colaboración tomando a su cargo las gestiones de cobro.

Art. 7.° — Libérase de derechos aduaneros a la importación de papa de consumo durante el corriente año y mientras que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente para los intereses nacionales.

Art. 8.° — Los gastos de orden técnico o administrativo que se originen con motivo de la compra y venta de la semilla, se atenderán con imputación a la presente Ley, dentro de la suma máxima autorizada por el artículo 1.°.

Art. 9.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 19 de Junio de 1936.

JULIO A. ROCA — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrado bajo el N.° 12.297.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

Autorizando la inscripción de pequeños fabricantes de perfumes a base de alcohol.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

Expte. 24.827-S-1935. — Circular N.° 952. — Para su conocimiento y demás efectos transcribo a continuación la resolución de fecha 30 de junio ppdo., dictada por el señor Administrador General, que dice así:

"Visto lo comunicado a fs. 1, en virtud de lo dispuesto precedentemente por la División Alcoholes, y

CONSIDERANDO:

Que existe conveniencia en autorizar la inscripción de pequeños fabricantes de perfumes a base de alcohol y de esencias para bebidas alcohólicas, fijándoseles un límite muy bajo de existencias sin impuesto, pues la mayoría de los casos trátase de fabricaciones de pequeñas partidas realizadas en domicilios particulares, las que son de tan mínima importancia que imposibilitan determinar el capital invertido,

El Administrador General de Impuestos Internos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase la inscripción de pequeños fabricantes de perfumes a base de alcohol, sujetos a estampillado (colonias, lociones y similares de menos de 50.° y extractos), sin información de solvencia, fijándose como máximo un límite de veinticinco (25) litros de productos elaborados que podrán poseer sin impuesto.

Art. 2.° — Autorízase la inscripción de pequeños fabricantes de esencias para bebidas alcohólicas, sin información de solvencias, fijándose como máximo quince (15) kilos de los productos elaborados que podrán poseer sin impuesto.

Art. 3.° — Circúlese por Secretaría. — reeno, tómese nota en D. Alcoholes y Secretaría General. — Fdo.: Jorge Ferri, Administrador General".

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

JUNIO 8

23.380—Obra inédita.
23.381—Obra inédita.
23.382—Ricardo Bécquer. Soliet. de seudónimo.
23.383—Ensayo sobre una defensa de los judíos (social). Ricardo Bécquer. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.384—El Imparcial. N.° 2102 al 2110. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28, 31 de mayo de 1936. Francisco Marquié. General Belgrano, 1936.
23.385—El Constructor. N.° 1606 al 1609. Marzo de 1936. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.

23.385—El Constructor. N.° 1610 al 1613. Abril de 1936. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
23.386—Dominicales. N.° 44, 45, 46, 47 y 48. Marzo de 1936. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
23.386—Dominicales. N.° 49, 50, 51 y 52. Abril de 1936. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
23.386—Dominicales. N.° 53, 54, 55, 56 y 57. Mayo de 1936. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
23.387—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 129, 130, 131 y 132. Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1936. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1936.
23.388—Revista del Círculo Odontológico de Rosario. N.° 4. (Año VII). Octubre 1935. 16|20 de Marzo de 1936. Edmundo Camani Altude. Rosario, 1936.
23.389—La Actualidad. Boletín. N.° 87, 88, 89 y 90. Mayo de 1936. Conrado Nagore. General Villegas (Provincia de Buenos Aires), 1936.

23.390—Sintonía. N.° 158, 159, 160, 161 y 162. 2|9|16|23 y 30 de Mayo de 1936 Empresa Ed. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
23.391—El Hogar. N.° 1385, 1386, 1387, 1388 y 1389. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de Mayo de 1936. Empresa Ed. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
23.392—El Mundo Argentino. N.° 1320, 1321, 1322 y 1323. 6, 13, 20 y 27 de Mayo de 1936. Empresa Ed. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
23.393—Lasso. N.° 10, Año III. Abril de 1936. F. Beutelspacher. Buenos Aires 1936.
23.394—La Cruz del Sud. N.° 208, 209, 210, 211 y 212. 2|9|16|23 y 30 Mayo de 1936. Fr. Antonio Freixa. Torres, 1936. (F. C. P.).
23.395—Boletín Municipal. N.° 115. 31|I|1936. Municipalidad de G. Pico. General Pico, 1936.

23.396—O S A D N I K (El Colono). N.° 61 y 62. 15 y 31 de Mayo de 1936 Año III. Miguel Zubrzycki Posadas, 1936.
23.397—El Mundo. N.° 2893 al 2922. 1.° al 31 de Mayo de 1936. Empresa Ed Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
23.398—El Orden. N.° 2332 al 2353. Año XXI. Mayo de 1936. Gregorio Cejas Coronel Pringles (Prov. Buenos Aires), 1936.
23.399—La Razón. N.° 2821 2822 y 2823. 16,23 y 30 Mayo de 1936. Leonard Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1936.
23.400—Tribuna Demócrata. N.° 66. Año 1936. 31|5|936. Emilio Alberto Noya Ramos Mejía (Prov. Buenos Aires), 1936.
23.401—Crítica. N.° 7926 al 7954. 1.° al 31 de Mayo 1936. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1936.
23.402—Pampa Argentina. N.° 105. Año X. 18|5|936. Empresa Editorial Bell Buenos Aires, 1936.

23.403—Sur. N.° 20. 30|5|936. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1936.
23.403—Sur. N.° 19. 30|4|1936. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1936.
23.404—El Domingo. N.° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Abril y Mayo de 1936 La Pía Sociedad San Pablo. Florida, 1936. (Buenos Aires).
23.405—Unión Cooperadores. N.° 4|5 Abril y Mayo 1936. La Pía Sociedad San Pablo. Florida, 1936. (Buenos Aires).
23.406—El Tabaco. N.° 49. 30 de Mayo de 1936. Emilio Rodríguez. Buenos Aires 1936.
23.407—Interés Comercial. N.° 98. 2 de Junio de 1936. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1936.
23.408—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). N.° 675 y 676. 5 y 19 de Mayo de 1936. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). Buenos Aires, 1936.
23.409—Nativa. N.° 149. 31 de Mayo de 1936. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
23.410—Guía del Hogar. N.° 12. Año XVIII. 13 y 14 de Abril. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
Idem —Guía del Hogar. N.° 13. Año XVIII. 13 y 14 de Mayo. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
23.411—Pullman. Revista Ferrovaria. N.° 133. 1.° de Noviembre de 1935. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1936.
Idem —Pullman. Revista Ferroviaria. N.° 134. Diciembre 1.° de 1935. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1936.
Idem —Pullman. Revista Ferroviaria. N.° 135. Enero 1.° de 1936. Luis. C. Villamayor. Buenos Aires, 1936.
Idem —Pullman. Revista Ferroviaria. N.° 136. Febrero 1.° de 1936. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1936.
Idem —Pullman. Revista Ferroviaria. N.° 137 y 138. Marzo y Abril de 1936. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1936.
Idem —Pullman. Revista Ferroviaria. N.° 139. 1.° de Mayo de 1936. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1936.
Idem —Revista Ferroviaria. N.° 140. 1.° de Junio de 1936. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1936.
23.412—El Administrador Rural. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
23.413—Hogar Policial. Revista Ilustrada. N.° 82. 10 de Enero de 1936. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1936.
Idem —Hogar Policial. Revista Ilustrada. N.° 83, 84, 85 y 86. 10 de Mayo de 1936. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1936.
23.414—Inédito.
23.415—Avisos de Justicia. Libro 1.° Espiritismo filosófico. Manuel Muñoz. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.416—Inédito.
23.417—Oficio Judicial.
23.418—Páginas grises. (Poesías). Alberto Alonso. Larastre y Sordi. Buenos Aires, 1936.
23.419—El Paaj. Una nueva Dermatitis Venenata. Dr. Orestes Di Lullo. Santiago del Estero, 1936.
23.420—Obra inédita.
23.421—Obra inédita.
23.422—Obra inédita.
23.423—Obra inédita.
23.424—Obra inédita.
23.425—Obra inédita.
23.426—Pacha-Mama. (Teatro-Poesía calchaquí en un prólogo y tres actos en prosa y verso. Amadeo Rodolfo Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.427—Juventud y amor. José E. Block. Radio Revista. Florida, 1936.
23.428—Obra inédita.
23.429—Obra inédita.
23.430—Obra inédita.
23.431—Contrato de Edición.

23.432—Apuntes de construcciones. (1.° y 2.° año). Hércules Longo. Teco. Héctor J. Morlán. Buenos Aires, 1936.
23.433—Derecho procesal. (2.ª parte). Roberto Pecach. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.434—Azabache. Sainete lírico, fantasía sobre el mismo. Federico Moreno Torroba. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
23.435—Método moderno para guitarra. León Vicente Gascón. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
23.436—Carte de Vins. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.437—Obra inédita.
23.438—Obra inédita.
23.439—Idea. N.° 164. Año III. 30 de Mayo de 1936. Jesús Merino Villanueva. Neuquén, 1936.
23.440—La Opinión. N.° 46. Año II. 30 de Mayo de 1936. Marcial Ortiz. Mendoza, 1936.
23.441—Germinal. N.° 351. Año VIII. 23 de Abril de 1936. Juan Nigro. Tandil, 1936. (Pcia. de Buenos Aires).
23.442—Tu amor y el mío. Vals. (Música). Vicente Beltrán, El autor. Buenos Aires, 1936.
23.443—Tucumán. Revista mensual. N.° 4. Año I. 29 de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1936. Carlos Marques Valladores. Tucumán, 1936.

JUNIO 9

23.444—Inédito.
23.445—Cooperación Ferrovaria. N.° 190. Año XVII. 27, 28, 29 y 30 de Mayo 1936. Cooperativa de Consumos Ferroviaria Bahía Blanca Ltda. Bahía Blanca, 1936.
23.446—Obra inédita.
23.447—Obra inédita.
23.448—R. D. C. Y. A. Revista de confiterías y anexos. N.° 1.° Año I. 9|6|936. Pedro Luis Baldassare Buenos Aires, 1936.
23.449—El Mar. N.° 4. Año I. 31 de Mayo de 1936. Sebastián de María. Necochea, 1936.
23.450—Obra inédita.
23.451—Obra inédita.
23.452—Obra inédita.
23.453—Dialéctica. N.° 3. Año I. 10|5|936. Aníbal Ponce. Buenos Aires, 1936.
23.454—Obra inédita.
23.455—Obra inédita.
23.456—Obra inédita.
23.457—Obra inédita.
23.458—Obra inédita.
23.459—Obra inédita.
23.460—Obra inédita.
23.461—Tramitación administrativa.
23.462—Inédito.
23.463—El libro de las estrellas y el romance de la calaguala. (Versos). Gonzalo Gervasio Muñoz Montoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.464—40.000 locos sueltos. (Humorada en tres episodios). Julio F. Escobar. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
23.465—Mis cinco papás. (Comedia en un acto y 3 cuadros). Nicolás de Las Llanderas y Alberto Malfatti. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
23.466—Obra inédita.
23.467—Obra inédita.
23.468—Obra inédita.

23.469—Bank Night. (Noche Banco). Affiliated Enterprises Inc. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.470—Damisela encantadora. Vals-canción. (Música). Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.471—Damisela encantadora. Vals-canción. (Letra). Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.472—Pregón de las flores. (Canción). (Música). Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936. Buenos Aires, 1936.

23.473—Pregón de las flores. Canción. (Letra). G. Sánchez Galarraga. Korn
23.474—En mi noche triste. Canción. Song. Ernesto Lecuona. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.475—Eres tú el amor. Danza-rumba. (Letra). Ernesto Lecuona. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.476—Eres tú el amor. Danza-rumba. (Música). Ernesto Lecuona. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.477—Callejón, Tango. (Música). Grela, Roberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.478—Callejón. Tango. (Letra). Héctor Marco. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.479—Jardinerita de Triana. Paso-doble. (Música). Hugo Zamora. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.480—Jardinerita de Triana. (Paso-doble). Letra. Hugo Zamora. Kor Julio. Julio. Buenos Aires, 1936.

23.481—Contoneo. Rumba. (Música). Pascual Biafore. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
23.482—Contoneo. Rumba. (Letra). Luis Rubistein. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 10

23.483—Inédito.
23.484—Argentinisches Tageblatt. N.° 14.477 al 14.506. Año XLVIII. 1.° al 30 de Abril de 1936. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
23.485—Argentinisches Wochemblatt. N.° 3135, 3136, 3137 y 3138. Año LVIII. Abril del 4 al 25, de 1936. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
23.486—Vida Femenina. N.° 34. 10 de Mayo de 1936. La Sociedad A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
23.487—Revista Socialista. N.° 72. 12 de Mayo de 1936. La Sociedad A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
23.488—La Vanguardia. N.° 10.459 al 10.488. 1.° al 31 de Mayo de 1936. La Sociedad A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
23.489—Boletín Quincenal. N.° 114 y 115. 15 al 30 de Mayo de 1936. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1936.
23.490—El Panadero del Sud. N.° 31 y 32. Abril de 1936. Antonio Caride. Avellaneda, 1936.
23.491—Industria Panaderil. N.° 1396 al 1400. 2, 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 1936. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
23.492—Boletín Parroquial. N.° 47, 48, 49, 50 y 51. 3, 10, 17, 24 y 31 de Mayo de 1936. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1936.
23.493—Montserrat. Mayo 1936. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1936.
23.494—La Unión. N.° 13.313 al 13.341. 1.° al 31 de Mayo de 1936. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
23.495—Mercurio Musical. N.° 63. Mayo de 1936. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1936.
23.496—Cooperación Escolar. N.° 24 y 25. Abril, Mayo y Junio de 1936. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1936.
23.497—Crónica Forense. N.° 104 al 119. 16 al 31 de mayo de 1936. Eduardo L. Canedo. Buenos Aires, 1936.
23.498—Manuel Belgrano. Boletín Oficial de la misma. N.° 32. Mayo de 1936. La Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1936.
23.499—Patentes y Marcas. N.° 4. Año XXXVII. 7|6|936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.500—Avia. Rev. Aeronáutica. N.° 2. Marzo 1936. 3 de junio de 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
23.501—Defensa Popular. N.° 1, 2, 3 y 4. 20, 5, 20 y 5 de abril, mayo y junio 1936. Dip. Nacional Julio A. Noble y otros. Buenos Aires, 1936.
23.502—La Voz Argentina. N.° 1555, 1556, 1557 y 1558. 4, 12, 18 y 25 de abril 1936. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
Idem—La Voz Argentina. N.° 1559, 1560, 1561, 1562 y 1563. 2, 9, 16, 23 y 30 mayo de 1936. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
23.503—Diario de Licitaciones. N.° 3.540 a 3.570. 1.° al 31 de mayo de 1936. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
23.504—El Arte de la Madera. N.° 122. Abril de 1936. Asoc. Fabril de Muebles Carp. y Afines. Buenos Aires, 1936.
23.505—F. V. D. N.° 181. Año 16. 26 de mayo de 1936. P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1936.
23.506—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Año XX. 20 de mayo de 1936. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
23.507—Rev. Musical Argentina. N.° 4. 1.° de junio de 1936. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.
23.508—Fémina Ilustrada. 6 de junio de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
23.509—Antena. N.° 271, 272, 273, 274 y 275. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1936. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1936.
23.510—Argentina Textil. 15 de mayo de 1936. S. F. de Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
23.511—Radio Control. N.° 11. Mayo y junio de 1936. E. Sana Capdevila. Buenos Aires, 1936.
23.512—Pololo. Semanal. N.° 464, 465, 466, 467, y 468. 1|8|15|22|30 de mayo de 1936. Eliseo Silla. Editorial Clío. Buenos Aires, 1936.
23.513—Mustafá. Semanal. N.° 304, 305, 306 y 307. 5|12|19 y 26 de mayo de 1936. Eliseo Silla. Editorial Clío. Buenos Aires, 1936.
23.514—El Asegurador. N.° 5. 2|4 de 1936. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
23.515—Método completo para guitarra. Op. 59. Primera parte. Revisado y adaptado por Mateo Carcassi. Eduardo Albistur. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.516—El Cerrito. N.° 665. Año IV. 6 de junio de 1936. Pbro. Conrado Heit. Gobernador Racedo Cerrito. E. Ríos, 1936.
23.517—Escuela. N.° 3. Año II. 25 de mayo de 1936. María Luisa Petetín. Rosario Sta. Fe, 1936.
23.518—Democracia. 29 de mayo de 1936. José Guillermo Bertotto. Rosario Sta. Fe, 1936.
23.519—Rosario Musical. N.° 17. Año 2.°. 15 de mayo de 1936. Luis Romano. Rosario Sta. Fe. 1936.
23.520—Técnica diaria del piano. Texto para el estudio del piano. Franz Hauer. Casa Romano. Rosario Sta. Fe, 1936.
23.521—23.522, son obras inéditas.
23.523—Guía del Rentista. N.° 62. Año XIV. 1.° de junio de 1936. Benvenuto y Cía. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.524—Inédito.
23.525—La Voz del Pueblo. N.° 419. Año VIII. 6|6|936. Julio F. Olivera Arce. Cipolletti, 1936.
23.526—Contrato de traducción.

JUNIO 13

23.527—23.528, 23.529, son obras inéditas.
23.530—Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional, correspondiente al período 1934-1935. Tomo I y II. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. Buenos Aires, 1936.
23.531—Pibelín. N.° 1. Año I. 15 de junio de 1936. Oscar Héctor Defranchi y José M. Tubio Gallar. Buenos Aires, 1936.
23.532—23.533, 23.534, 23.535, 23.536, son obras inéditas.

JUNIO 15

23.537—Boletín Financiero. N.° 1. Año I. 12 de junio de 1936. Angel Garrido González. Buenos Aires, 1936.
23.538—El Día. N.° 60 al 88. 1.° al 31 de mayo de 1936. H. Stunz y Cía., La Plata, 1936.
23.539—Marcas e inventos. N.° 21. Abril 1936. Asoc. Arg. de Ag. de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1936.
23.540—Delamerikay Magyarsag. N.° 976 al 986. Inclusive. Mayo de 1936. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
23.541—El Asegurador. N.° 84. Junio de 1936. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
23.542—Lampas. N.° 2. 4 de junio de 1936. El Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.
23.543—Revista de Cirugía de Bs. As. N.° 2. Febrero. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
23.544—El Amigo. N.° 215. Año XVIII. 1.° a 10 de junio 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
23.545—Rosario Musical. N.° 18. 10|6|936. Luis Romano. Rosario de Sta. Fe, 1936.
23.546—Los Olivos. N.° 91 y 92. Año 1936. Abril, mayo. La Asoc. de F. y C. Los Olivos. Buenos Aires, 1936.
23.547—El Camino Verdadero. N.° 3, 4, 5 y 6. Marzo, abril, mayo y junio de 1936. J. W. Shank. Trenque Lauquen, (Bs. As.), 1936.
23.548—La Voz Menonita. N.° 3, 4, 5 y 6. Marzo, abril, mayo y junio de 1936. J. M. Shank. Trenque Lauquen, (Bs. As.), 1936.
23.549—Revista del Colegio de Médicos. N.° 38. Año V. Marzo. El Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1936.
Idem—Revista del Colegio de Médicos. N.° 35. Año IV. Diciembre de 1935. El Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1936.
23.549—Revista del Colegio de Médicos. N.° 36, 37. Año V. Febrero, enero. El Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1936.
23.550—Gaceta del Foro. N.° 6737|6767. Año 1936. 1.° al 31 de mayo de 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
23.551—Nachrichtendienst "A" (Inf. del Mercado Argentino). N.° 8 al 11. 8 al 15 de mayo de 1936. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
23.552—Nachrichtendienst "B". (Inf. del Merc. Alemán). N.° 8. 29 de mayo de 1936. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
23.553—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 8. Abril 18 de 1936. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
23.554—Rosal Franciscano. Junio de 1936. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1936.
23.555—Luján. N.° 58. Año 5.°. 6 de junio de 1936. Francisco Nafria. Rosario, 1936.
23.556—Crisálida. N.° 29. Junio de 1936. Francisco Pérez. Buenos Aires, 1936.
23.556—Crisálida. N.° 28, Mayo de 1936. Francisco Pérez. Buenos Aires, 1936.
23.557—Luján. N.° 909 al 915. Inclusive. Mayo de 1936. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
23.558—La Voz del Colegio. N.° 15 y 30 de mayo de 1936. El Colegio Adventista del Plata. Puiggari. E. Ríos, 1936.
23.559—Semanario Unión. N.° 476, 477, 478, 479 y 480. 3, 10, 17, 24 y 31. Mayo 1936. Tomás de la Fuente. Córdoba 1936.
23.560—Itálica Rivista Illustrata. N.° 10. 3 de junio de 1936. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
23.561—La Producción. N.° 1146, 1147, 1148, 1149 y 1150. Mayo de 1936. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
23.562—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 18. Junio de 1936. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
23.563—The Review of The River Plate. N.° 2316, 2317, 2318, 2319 y 2320. 1, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1936. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
23.564—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 37. Febrero 1936. Rev. de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1936.
23.565—Rev. Billar. Mensual deportiva. N.° 135. 31|5|936. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1936.
23.566—Hijo Mío..! N.° 3. vol. 1.° de junio 1936. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
23.567—Revista Telegráfica. N.° 285. Junio de 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
23.568—Nuevos horizontes del idioma. Tirso Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.569—23.570, 23.571, 23.572, 23.573, 23.574, 23.575, 23.576, 23.577, 23.578, son obras inéditas.
23.579—Inédito.
23.580—Nueva Argentina. N.° 1 y 2. 15 de abril de 1936. Carlos R. Viola. Buenos Aires, 1936.
23.581—Voluntad. Tango. (Letra). Perales Manuel. H. N. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
23.582—23.583, 23.584, 23.585, 23.586, 23.587, 23.588, son obras inéditas.
23.589—Radiolandia. N.° 430. Año IX. 13 de junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.590—23.591, 23.592, 23.593, 23.594, son obras inéditas.
23.595—Caligrafía musical. Víctor de Rubertis. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1936.
23.596—El Socorro. Año I. N.° 1 y 2. 4 y 12 de junio de 1936. Miguel Lloveras. Buenos Aires, 1936.
23.597—23.598, son obras inéditas.
23.599—Esponsales. N.° 1. Año I. 31 de mayo de 1936. Bautista Brazzone. Lanús. 1936. Prov. Bs. As.
23.600—Inédito.

JUNIO 16

23.601—Obra inédita.
23.602—Obra inédita.
23.603—Obra inédita.
23.604—Obra inédita.
23.605—Obra inédita.
23.606—Obra inédita.
23.607—Obra inédita.
23.608—Obra inédita.
23.609—Obra inédita.
23.610—Obra inédita.
23.611—Obra inédita.
23.612—Obra inédita.

23.613—El Derecho Internacional privado en el Código Civil Argentino y en el anteproyecto del doctor Juan A. Bibiloni. Dr. Víctor N. Romero del Prado. Dirección de Publicidad de la Universidad N. de Córdoba. Córdoba, 1936.
23.614—Homenaje A. Bergson. (Filosofía). Instituto de Filosofía de la Universidad de Córdoba. Dirección de Publicidad de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1936.
23.615—Fondo de Ojo, su diagnóstico. E. Adrogué y J. Tettamanti. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
23.616—Obra inédita.
23.617—Obra inédita.
23.618—Obra inédita.
23.619—Idel Mara. Solic. de seudónimo.
23.620—Obra inédita.
23.621—Obra inédita.
23.622—Obra inédita.
23.623—Obra inédita.
23.624—Obra inédita.
23.625—Obra inédita.
23.626—Obra inédita.
23.627—Obra inédita.
23.628—Inédito.
23.629—Nuestra Arcadia. (Poesías). Tomás García Serrano. El autor. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 17

23.630—Inédito.
23.631—Mis Memorias 1853-1935. Ezequiel Ramos Mexías. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.632—Nobiliario del antiguo Virreinato del Río de la Plata. Tomo I. Carlos Calvo. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.633—El Golfer Argentino. N.° 57. Mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
23.634—Cinegraf. N.° 49, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1936.
23.635—Atlántida. N.° 832, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
23.636—Marilú. N.° 154, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1936
23.637—Para Ti. N.° 730 al 733, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
23.638—El Gráfico. N.° 877 al 881, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
23.639—Billiken. — 859 al 862, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
23.640—La Chacra. N.° 67, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
23.641—Tipperary. N.° 243, mayo de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aisres, 1936.
23.642—Radio Magazine. N.° 25, junio 11 de 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
23.643—Revista Municipal. N.° 6, 10 de junio de 1936. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1936.
23.644—Revista Socialista N.° 71, 10 de abril de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
23.645—La Vanguardia. N.° 10.429 al 10.458, 1.° al 30 de abril 1936. La Sociedad A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
23.646—Vida Femenina. N.° 33, abril 10 de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
23.647—Variedades Médicas. N.° 9.000 ejemplares, 15 al 20 de mayo de 1936. Dr. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
23.648—Rev. Fénix. 12 de junio de 1936. Tomás de Michel. San Fernando, 1936
23.649—El Rosal de mi Jardín. Vals. (Para piano). Juan Carlos Comini. Julio Korn. Buenos Aires, 1936
23.650—Oficio Judicial.
23.651—Obra inédita.
23.652—Obra inédita.
23.653—Obra inédita.
23.654—Obra inédita.
23.655—Boletín del Círculo Argentino de Médicos Veterinarios. N.° 2. Año 1 y N.° 1., 20 de abril y 24 de junio de 1936. El Círculo Argentino de Médicos Veterinarios. Buenos Aires, 1936.
23.656—El Ultimo Pagano. (Last of the Pagans). Película cinematográfica. Interp. Mala y Lotus Long. Director Richard Thorpe. Arg. John Williers Farrow, Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.657—Tres Desalmados. (Three Godfathers). Pel. Cinematográfica). Interp. Chester Morris, Lewis Stone, Irene Hervey. Director: Richard Boleslavsky. Arg. John Williers Farrow. Peter B. Kyne. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.658—Inédito.
23.659—Mandato de representación.
23.660—El Progreso. N.° 9. Año I, 27 de mayo de 1936. Tomás Jáuregui. Todd 1936, (Pv. Bs. As.).
23.661—Boletín Parroquial. N.° 52. Año I, 5 de junio de 1936. Lorenzo A. Sartori. Paraná, 1936.
23.662—La Música contemporánea y sus problemas. Leopoldo Hurtado. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
23.663—Los Problemas de la Filosofía de la Cultura. Francisco Romero. Instituto de Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
23.664—El Día de las Américas. Ricardo J. Siri. Instituto de Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
23.665—Sobre un ensayo de Escuela serena de la Provincia de Santa Fe. Olga Cossettini. Instituto de Universidad Nacional del Litoral. Sta. Fe, 1936.
23.666—La Piedra Filosofal, el origen de la química la alquimia. 2.ª edición. Josue Gollan H. Instituto de Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
23.667—Obra inédita.
23.668—Obra inédita.
23.669—Obra inédita.
23.670—Obra inédita.
23.671—Obra inédita.
23.672—Psicoterapia. N.° 1 y 2, año I, 31 de mayo de 1936. Dr. Gregorio Bermann. Córdoba, 1936.

JUNIO 18

23.673—La Infantina está indecisa. Carlos Cucullu. El autor. Bs. As., 1936.
23.674—Inédito.
23.675—Criterio. N.° 220|221|221 y 223. Año 1936. 5 y 19 de abril, 2 y 17 de mayo de 1936. Silvio Brasechi. Pilar, 1936.
23.676—El Nichia Djidji. N.° 203, hasta 214, 2 a 30 de mayo de 1936. Yasuhiko Niimurá. Buenos Aires, 1936.
23.677—Pebeta. Rev. N.° 557 al 569, 5 al 28, 2 al 30, 7 al 28 marzo, abril y mayo 1936. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia Prov. Córdoba, 1936.
23.678—Revista de Medicina Veterinaria. N.° 3 y 4, marzo y abril. Vol. XVIII. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
23.679—Reina y Madre. N.° 528 al 533, enero a junio de 1936. Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1936.
23.680—Boletín Mensual. N.° 104, 105 y 106, enero febrero y marzo de 1936. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
23.681—Revista Marítima. N.° 182. Año XIV, 14 de junio de 1936. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1936.
23.682—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 35, junio de 1936. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1936.
23.683—Zupay. (Para todos). N.° 162, 10 de junio de 1936. J. Alonso Corzo. Buenos Aires, 1936.
23.684—El Panadero del Sud. N.° 33 y 34. 1.° al 15 de mayo de 1936. Antonio Caride. Avellaneda Provincia de Buenos Aires, 1936.
23.685—Veritas. N.° 66, 15 de junio de 1936. F. Antonio Rizzuto. Bs. As., 1936.
23.686—Impetu. N.° 8. Vol. III. abril, mayo 1936. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
23.687—Revista del Centro de Arquitectos Consts. de O. y Axs. El Centro de Arqts. Consts. de O. y Axs. Buenos Aires, 1936.
23.688—Revista de Arquitectura. N.° 185, mayo de 1936. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
23.689—El Oeste Rev. Agrícola Ganadera. N.° 180, 181, 182, 183, 184 y 185. Año 16, enero a junio 1936. Adolfo Francisco Erhart. Bs. As., 1936.
23.690—Il Mattino D'Italia. N.° 2.127 al 2185. Año 1936, 1.° al 30 de abril y 1.° al 31 de mayo de 1936. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.691—El Liberal. N.° 3, 1.° al 30 de abril de 1936. José Armando Ricci. Buenos Aires, 1936.
23.692—La Voz del Pueblo. N.° 12.037 al 12.061. 1.° al 31, de mayo de 1936. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Bs. As.), 1936.
23.693—La Lucha. N.° 73, 74 y 75. Año III, mayo de 1936. Francisco J. Moreno. Paraná, Entre Ríos, 1936.
23.694—Crisol. N.° 1302 al 1325, 31 de mayo de 1936. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1936.
23.695—Libertad. N.° 1, junio de 1936. Johnwilson. Quilmes 1936.
23.696—Inédito.
23.697—Fotografía Aérea de la Capital. Primer plano, Plaza Mayo. Taylor, Cirilo. Buenos Aires, 1936.
23.698—Fotografía Aérea de la Capital Federal, Bs. Bs., Plaza San Martín. Taylor, Cirilo. Buenos Aires, 1936.
23.699—Fotografía Aérea de la Capital Federal. 1er. término. Taylor, Cirilo. Cavenach. Buenos Aires, 1936.
23.700—Fotografía Aérea del Hipódromo Argentino, Buenos Aires. Cirilo Taylor. Buenos Aires, 1936.
23.701—Obra inédita.
23.702—Obra inédita.
23.703—El Banco de la Provincia de Buenos Aires, en juicio contra el Fisco Nacional. Teodor Becú. Talleres Gráficos Arg. L. J. Rosso. Bs. As., 1936.
23.704—El Crimen del Kennel. Traducción por Van Dine. Rufino, Natal A. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
23.705—El Crimen del Escarabajo. Traducción por Van Dine. Rufino, Natal A. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
23.706—Obra inédita.
23.707—Obra inédita.
23.708—Obra inédita.
23.709—Obra inédita.
23.710—Obra inédita.
23.711—Tiro y Gimnasia. N.° 309. Año XXIV. (ex Tiro Nacional Argentino) 22 de mayo de 1936. El Teniente Antonio A. Cortejarena. Bs. As., 1936.
23.712—Muestrario Gaucho. Elbio Bernárdez Jacques. El autor. Bs. As., 1936.
23.713—Cholita. Tango canción. (Música). Ceferino Ré. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1936.
23.714—Campanas de Oración. Tango canción. (Letra). Fernando C. Fontanilla. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
23.715—Obra inédita.
23.716—Obra inédita.
23.717—Charlas Cerealistas. N.° 12. Año I, marzo 1936. Andrés Oser. Santa Fe, 1936.
23.718—Obra inédita.
23.719—Obra inédita.
23.720—Obra inédita.
23.721—Tramitación Administrativa.

e.26 jun.-v.8 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común y boratos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente 92 815-1935.

Al señor Director General de Minas de la Nación. — El que suscribe, José Picchetti, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio legal en la calle Republiquetas N.° 2775 de esta Ciudad, ante U. S. me presento y como mejor proceda digo: Que deseando efectuar exploraciones y cateos a objeto de descubrir substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en una superficie de dos mil hectáreas de terrenos que se encuentran sin labrar, cercar ni cultivar, situados en San Antonio de los Cobres, jurisdicción de la Gobernación de Los Andes, en la forma que da cuenta el croquis adjunto y cuyo detalle, es como sigue: Se tomará como punto de partida la cumbre de la Serranía o Cerro Olaroz, marcado en **el plano** adjunto con las letras P. P.; de allí, se medirán con rumbo al Este diez kilómetros, en cuyo extremo se fi-

jará el esquinero A.; de allí, se medirán dos kilómetros al Sud, hasta dar con el esquinero B.; de allí, se medirán diez kilómetros al Oeste, en cuyo extremo, se fijará el esquinero C.; de allí, se medirán dos kilómetros al Norte, donde se encontrará el esquinero P. P. ya demarcado, con lo cual quedará encerrada la superficie, cuyo permiso para exploración y cateo dejo solicitado. — Hago presente, que la Quebrada de Olaroz Chico, debe quedar lo más al centro posible de este pedimento, la cual, según se demuestra en el aludido croquis, termina en el Salar de Olaroz. — En consecuencia, al señor Director pido: 1.° Me tenga por presentado de conformidad con las disposiciones del artículo 23 del Código de Minería y por constituído el domicilio indicado. — 2.° Que previos los trámites legales del caso, se ordene el registro de este pedimento, publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 25 del Código citado, cuya publicación deberá servir de suficiente notificación a los dueños del suelo, por ignorar quienes son, a fin de que en oportunidad, se me otorgue el permiso de cateo solicitado, por el máximo de tiempo que permite la ley. — Será Justicia. — Fdo.: José Picchetti. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas once minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 20|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Republiquetas 2775, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común y boratos), en el Territorio de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de manera que su eje mayor, sea una recta que pasa por dos puntos A. y B. — El punto A., es el centro del nacimiento de la Quebrada Olaroz Chico, y B., es el centro de la desembocadura de la Quebrada citada en la Salina Olaroz. — El límite Oeste, formado por uno de los lados menores, es una normal a la recta A-B. y trazada por el punto A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 21 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — Se registró la presente solicitud de permiso de cateo bajo el número 839, folio 304 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, del señor José Picchetti. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 jul.-N.° 3.110-v.14 jul.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

Resolución N.° 10

Expte. M. A. 65.207|936. — Vista la presentación de la firma Sociedad Anónima "Lord" Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 1165, solicitando la aprobación de tipo de dos balanzas de mostrador, semi-automáticas, computadoras, marca "Sast", Modelos P. K. M. y P. B. S., y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dichas balanzas cumplen con las especificaciones y tolerancias que les son aplicables;

El Director de Comercio e Industria

en uso de la facultades conferidas por Decreto de 31 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semi-automática, computadora, marca "Sast", modelo P. K. M., a péndulo simple y carta abanico frontal de un kilogramo a graduación mínima de diez gramos, y el resto de la capacidad a brazos iguales, con platos laterales para las pesas y las mercaderías, respectivamente; de diez kilógramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: M-4034.

2.° — Considerar comprendida en el mismo tipo, la balanza de igual sistema, modelo A. P. B. S., de quince kilógramos de capacidad máxima.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.3 jul.-N.° 2.995-v.6 jul.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Julio de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.82	22.57
Bélgica	50.56	57.57
España	41.06	46.75
Italia	23.56	26.83
Suiza	97.88	111.45
Estados Unidos	298.15	339.49
Alemania . . .	120.77	137.52
Holanda	203.74	231.99

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 6 de julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 20-Independencia. (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa. Mesa de Locaciones. 7.° piso. Casa Central. (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.6 jul.-v.15 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 4 agosto 1936, por: mangueras flexibles para subproductos (pliego 3802) a las 14 horas; varillas para soldar (3803) 14 y 20 horas; repuestos para aparatos perforadores (3804) 14 y 40 horas; cerrajería (3805) 15 horas; material para soldar (3806) 15 y 20 horas; equipos de radiotelefonía (3807) 15 y 40 horas; trajes impermeables (3808) 16 horas; metales para fundición (3810) 16 y 20 horas; material eléctrico (16 y 40 horas). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.6 jul. v.15 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los puentes sobre el arroyo Grande del Pedernal, pesos 176.324; sobre el arroyo Caraballo, pesos 68.872; sobre el arroyo Mármol, pesos 66.873 y sobre el arroyo Pos Pos, pesos 109.732, ubicados los cuatro puentes en el camino de Colón a Concordia.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 jun.-N.° 2988-v16 jun.
e.6 jul.-N.° 2988-v.10 jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las Estaciones Belisle y Chimpay, Territorio de Río Negro. — $ 43.006.— moneda nacional.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro) o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jul.-N.° 3051-v.10 jul.
e.10 ago.-N.° 3051-v.13 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 3 de agosto de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de estanterías metálicas en el edificio ocupado por Archivo General de la Administración (Ex Establecimiento Recoleta de las Obras Sanitarias de la Nación).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertos por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.6 jul. v.15 jul.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL de la CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Segurola (e) Jonte y Tinogasta, Yerbal (e) Moliére y Lope de Vega, Santo Tomé (e) Empedrado y General Artigas, Gualeguaychú (e) Habana y José Cubas, Argerich (e) Avenida Nacional y Avenida Tres Cruces, Avenida Emilio Castro (e) Escalada y Larrazábal, Paliqué (e) Warnes y Sapaleri, Iberá (e) Ceretti y Triunvirato y Tronador (e) Besares y Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, (Perú 237, 2.° Piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 jun.-v.4 jul.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

Sociedad Anónima

Corientes 576 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 26 de junio ppdo., y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes Nos.: 3151 para los Bonos de los planes A. y C. y 315 para los bonos del plan B. En consecuencia, corresponde reembolso por anticipado a los siguientes Bonos del Plan A., de valor nominal de $ 2.500.— cada uno: N.° 5788 a favor de Armando G. Alcayaga, Cangallo 3359, Ciudad, emitido en diciembre 1935; N.° 8288, Francisco A. Greco, 3 de Febrero 77, San Isidro, emitido en Octubre 1935; N.° 10.788, María Campisano, Cenica 346, Lourdes, emitido en enero 1936; N.° 13.288, Elena U. de Sosa, Carlos Calvo 1357, Dpto. 5, Capital, emitido en febrero de 1936. Corresponde premio de $ 250.— cada uno, a los siguientes títulos del Plan B: N.° 439, María Luisa de Naser, E. Garzón 5195, Ciudad, emitido en septiembre 1935; N.° 772 Manuel Saba, Santiago 1334, Rosario, emitido en enero 1936, de valor nominal de $ 2.500.— cada uno.

e.6 jul.-N.° 3.221-v.6 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Mariano Scervino domiciliado Helguera 1077 avisa que vendió su negocio de despensa, Helguera 1071 a **Fania Krimer**, en julio de 1935, con domicilio Helguera 1071.

Julio 3 de 1936.

e.6 jul.-N.° 3.217-v.11 jul.

Vicente Núñez, Ofc. Alsina 2136, U. T. 47-2449, avisa que **Felipe Tulio Carretto**, vende a **D. J. Viola**, su negocio de restaurant, José E. Rodó 6415, reclamos en Alsina 2136.

e.6 jul.-N.° 3.216-v.11 jul.

Se hace saber que los señores **Sánchez y Bassenave**, domiciliados en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, venden su negocio denominado "La Theuelche" ubicado en dicha localidad, calle San Martín esquina Moreno, y la sucursal en estación Escalante del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, a la sociedad anónima **Compañía Argentina del Sud.** Reclamaciones dentro del término legal en el domicilio de la conmpradora calle 25 de Mayo 145 y en la oficina del escribano actuante señor Jorge C. Ledesma, Av. R. Sáenz Peña 567, ambos de Capital Federal.

e.6 jul.-N.° 3225-v.11 jul.

Al comercio **Francisco Cedrón**, vendió su negocio de restaurant, sito calle Victoria 1694, al señor **Manuel Varela**, domicilio Entre Ríos 843, reclamos de ley en el mismo negocio donde constituyen los reclamos.

e.6 jul.-N.° 3224-v.11 jul.

Se hace saber, que con intervención del escribano José Luis Quinos, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, la señorita **Natalia Axenfeld**, vende al señor **Samuel Kabacoff**, la farmacia y perfumería calle Chile 700. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

e.6 jul.-N.° 3226.-v.11 jul.

El escribano Daniel J. Ferró, estudio Avenida de Mayo 953, piso 1.°, comunica que con su intervención don **Eduardo Luis Víctor Le Monner**, domiciliado Santa Fe 1922, vende a **Juan Stagnaro**, domiciliado Guayquiraró 514, el negocio de farmacia y laboratorio, sito Santa Fe 1922. — Reclamaciones término de ley al escribano, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.6 jul.-N.° 3.223-v.11 jul.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Isaías Rodríguez Terceiro**, mi negocio de panadería mecánica, calle Lavoisier número 3365|67. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor, **Enrique Hilario Salas**. — Buenos Aires 4 de Julio de 1936.

e.6 jul.-N.° 3.222-v.11 jul.

Gregorio L. Bravo, escribano titular del Registro 201: aviso, que ante mí, don **Benedicto Neila Bayón** vende a don **Ramiro Novo** y doña **Vicenta de la Torre de Novo**, su negocio de carnicería, calle Araujo 1160. Domicilio de las partes Araujo 1160. Reclamos a mi Escribanía Sarmiento 846, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. —

e.6 jul.-N.° 3220-v.11 jul.

Nuevas Convocatorias

DROGUERIA DE LA ESTRELLA S. A.

Asamblea extraordinaria

Reforma de los Estatutos

De acuerdo con los artículos 36 y 37 de los Estatutos, el Directorio cita a los señores Accionistas a celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 28 de Julio de 1936 a las 17 horas en el local social calle Rivadavia 1523 a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de conversión del Capital autorizado suscripto y realizado y de los Fondos de Reserva a moneda nacional de curso legal.

2.° Reforma de los artículos 7, 10, 11, 13, 15, 16, 23, 28, 30, 35, 40 y 42 de los Estatutos.

3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias a fin de obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos sancionada, facultándolo para que acepte toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera para aprobarlas, así como también para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Hacemos presente a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto en el Artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de Entrada, previo depósito de las Acciones o del certificado de Depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la reunión.

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.6 jul.-N.° 3227-v.23 jul.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la oficina de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 25 de julio de 1936 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aumento del capital social de pesos 2.500.000 a pesos 4.500.000.—

2.°) Reforma de los artículos 5, 6, 9, 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1936.

El Directorio

e.6 jul.-N.° 3219-v.23 jul.

Societá Filarmónico Dramática LAGO DI COMO

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 del corriente a las 21 horas, en nuestro local social Cangallo 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta.

2.° Informe de la Presidencia.

3.° Observaciones de la Hon. Inspección de Justicia a las reformas de Estatutos aprobadas en la última Asamblea Ordinaria.

4.° Nombramiento de una Comisión de Escrutinio compuesta de cinco miembros.

5.° Elecciones de: Un Vice Secretario para terminar el período hasta el 31 de diciembre de 1936, en sustitución del señor Juan Mosto que ha renunciado. Un Vocal Efectivo hasta el 31 de diciembre 1937, en substitución del señor Enrique Rúa que ha renunciado.

6.° Libre palabra.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad.

José Realmonte, presidente. N. J. Podestá, secretario.

Nota: Se advierte a los señores consocios que la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberará con validez, con cualquier número de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada para la misma, según el Artículo 48 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio de 1936.

e.6 jul.-N.° 3.215-v.6 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA. S. A.

Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes de Julio de 1936 a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 30.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1936, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Síndico Titular y Síndico suplente, por el término de un año.

b) Miembros de la Dirección General, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38.° de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la reunión.

Alfrero Giusti, vicepresidente, — Carlos Braggio, secretario.

e.6. jul.-N.° 3.227.-v.23 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 213 — 1461

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS, S. A

SEGUROS SOBRE NEUMATICOS

CALLAO 295 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44.380)

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	361.800.—
" realizado	"	324.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	37.050.—	
Caja y Bancos	5.038.95	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3.106.50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas de vida	—	
Obligaciones a cobrar	48.467.57	
Mobiliario y material	77.439.59	
Diversos deudores	37.976.22	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización a amortizar	119.683.06	
Gastos de explotación	75.165.36	
Siniestros	—	
	403.927.25	
Cuentas de orden	90.000.—	
	493.927.25	
PASIVO		
Capital suscripto		361.800.—
Reservas		21.289.16
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		3.300.—
Cuenta explotación		17.538.09
		403.927.25
Cuentas de orden		90.000.—
		493.927.25

Emilio M. Boullosa, presidente. — V°. B°.: Pedro Sánchez Covisa, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fucionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "Se hace notar que la sociedad gestiona actualmente la aprobación de una reforma de estatutos de acuerdo a la cual dejará de operar en Seguros". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jul.-N.° 2996-v.7 jul.

F. 138. — 105. — E. 192

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: BRAN ERETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" subscripto .... „ 4.600.000
" realizado .... „ 2.437.500

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE
Del 1.° de Octubre de 1935 al 31 de Diciembre de 1935
38° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		102.701.03
Propiedades inmuebles		650.000.—
Diversos deudores	3.981.78	38.238.83
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		81.174.35
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	3.981.78	1.352.114.21
HABER		
Casa Matriz	2.871.38	132.224.21
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores	1.110.40	8.715.65
Reservas		
Siniestros pendientes		81.174.35
Cuentas de orden		
	3.981.78	1.352.114.21

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.753.22	21.934.22
Gastos generales		34.104.03
Siniestros	96.55	3.940.52
Reaseguros locales pasivos	943.96	484.68
Saldo	3.588.08	39.989.23
	6.381.81	100.452.68
HABER		
Premios	5.970.44	97.241.25
Impuestos s|. pólizas	62.11	3.170.23
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	349.26	41.20
	6.381.81	100.452.68

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

p. p. North British and Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Ejercicio del 1.° de Enero de 1935 al 31 de Diciembre de 1935 (38° Ejercicio)

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	6.169.30	61.422.38
Gastos generales		109.425.61
Reaseguros locales pasivos	1.510.33	
Siniestros	23.697.66	49.524.15
Saldo		15.513.94
	31.377.29	235.886.08
HABER		
Premios	20.670.12	230.081.33
Impuestos s|. pólizas	253.57	5.804.75
Comisión s|. reaseguros locales pasivos	558.82	
Saldo	9.894.78	
	31.377.29	235.886.08

SECCION MARITIMOS

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	9.702.73	
Gastos generales	14.395.13	
Siniestros	21.648.21	
Reaseguros locales pasivos	1.237.75	
Saldo	29.354.30	
	76.338.12	
HABER		
Premios		69.585.10
Impuestos s|. pólizas		6.647.79
Comisión s|. reaseguros locales pasivos		105.23
		76.338.12

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

p. p. North British and Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo .Cuernos. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jul.-N.° 2984-v.7 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

M. Cervelló, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa que el señor **Samuel Starker**, vende a la señorita **María Margarita Santillán**, la farmacia denominada "Masilmi", sita en esta Capital, calle Blandengues N.° 3870, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.

e.2 jul.-N.° 3.131-v.7 jul.

Venta don **Salvio Morbey**, domiciliado en Muñiz 1377, a **Guido Ronconi**, Senillosa 1850, **Antonio Morbey**, Muñiz 1458 y **Enrique Pons**, Belgrano 420, para **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Artexil"**, la fábrica de midas, sita en Muñiz 1454. — Escritura ante el escribano Roberto A. Spika. Reconquista 134. Reclamos de ley en escribanía.

e.2 jul.-N.° 3.137-v.7 jul.

Vicente Vaccaro, rematará **el día seis de Julio del corriente año**, el negocio de zapatería de propiedad de don **Guido Meda**, situado en la calle Centenera 1494.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

e.1.° jul.-N.° 3115-v.6 jul.

Sandalio E. Yasge, vende a **José María Lastra**, su negocio de panadería, sito calle Treinta y Tres 875|7. Domicilio vendedor Treinta y Tres 875|7. Domicilio comprador Arregui 2818.

e.2 jul.-N.° 3.134-v.7 jul.

Delmiro García, oficina Catamarca 855, avisa rematará **6 de Julio** a las 14 horas, la despensa calle Tupungato 2566, propiedad de la señora **Josefina Granito**, domiciliada mismo negocio. — Reclamaciones de ley.

e.1.° jul.-N.° 3.123-v.6 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, sito en Méjico 699. Vendedor: **Jesús López**, domiciliado en el negocio. Comprador: **Fermín Ares**, domiciliado en Paraná 335. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

e. 1.° jul.-N.° 3118-v.6 jul.

José Mata, Jujuy 392, avisa que **Ambrosio Wadler y Conrado Haid**, venden hotel pensión Paraná 224, sus domicilio a **Juan B. Damestoy y Pío Zolla**, ambos domiciliados Jujuy 386.

e.3 jul.-N.° 2980-v.8 jul.

Pablo Polero, vende almacén Bahía Blanca 2428 a **Isidoro Cobo**, donde constituyen domicilio.

e.3 jul.-N.° 3141-v.8 jul.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, Avenida Tres Cruces N.° 5289. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en los oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Vicente Barrios**. — Avenida Tres Cruces 5289. — Comprador: **Manuel Cancio González**. — Bartolomé Mitre 2258.

e.1.° jul.-N.° 3038-v.6 jul.

José R. Campos, oficinas Alsina 489, avisa que rematará **el día 8 de Julio**, a las 14 horas, el restaurant, calle Pedro Mendoza 2117, de propiedad del señor **Guillermo Morbelli**, domiciliado en el mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

e.3 jul.-N.° 2990-v.8 jul.

José Pulián, Charcas 1934, rematará **el día 8 de Julio**, a las 14 horas, el negocio restaurant y café, calle Solís 2107, propiedad de **Joaquina Roquefort**, quien constituye domicilio en el mismo.

e.3 jul.-N.° 3148-v.8 jul.

Manuel Cayo, Lima 550, **el 8 de Julio 1936**, a las 14 horas, remataré restaurant, Ingeniero Huergo 949, orden señor **José Rodríguez**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.3 jul.-N.° 2994-v.8 jul.

Se avesi al comercio, que se vende, libre de gravámenes el negocio de lechería y anexos, calle Necochea 1310.

Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lechería, Cafés y Anexos, Moreno 1831.

Vendedor. **Antonio Francisco Bozzano**, domiciliado en el negocio. — Compradores: **José Blas Miranda y Rogelio Lorenzo**, domiciliados en Moreno 1831.

e.3 jul.-N.° 3143-v.8 jul.

Arturo Sarlo, vende su almacén Caballito número 811 al 813 a **Angustia Suárez**, balanceadores: Esteban y Ernesto A. Arata, oficinas Sarmiento 1640, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 jul.-N.° 2978-v.8 jul.

José R. Conti y Teodolinda R. de Conti, comunican que venden al señor **Luis Gualdoni**, el negocio de relojería y joyería que poseen en la calle Vieytes 1527, domicilio también de las partes. — Reclamo por deudas en la escribanía Drago-Vilá. — Diag. R. S. Peña 760, 2.° piso. — Término de ley.

e.1.° jul.-N.° 2.963-v.6 jul.

Se hace saber: que **Adolfo Pollach**, venderá a **Marcos Jacinto Sánchez**, su negocio de bazar, juguetería, relojería y menaje, instalado en este Pueblo de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco), en calle 12 entre 19 y 21. Reclamaciones ante el Escribano doctor Manuel Mauricio Rueda, de la localidad nombrada, donde ambas partes fijan su domicilio.
Provincia Roque Sáenz Peña (Chaco), Julio 2 we 1936.
e.3 jul.-N.° 2992-v.8 jul.

Federico Fernández avisa quienes interese, que ha vendido a **Jesús Díaz** su negocio de despensa situado en calle Marcos Sastre número 5301, domicilio de ambas partes para los reclamos de ley.
e.3 jul.-N.° 2.991-v.8 jul.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de bebidas y rotisería, sito en esta Ciudad, calle Cabildo N.° 2500, esquina Monroe. — Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **Rosendo Coldeira**. — Comprador: **Francisco Sierra**, ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
e.3 jul.-N.° 2.985-v.8 jul.

Avisamos que con intervención del contador público señor **Mariano Ardáiz**, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle San Salvador N.° 5100, esq. Uriarte. — Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **Augusto Souyri**. — Compradora: **Alejandrina Souyri de Grimaldi**, ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
e.3 jul.-N.° 2.986-v.8 jul.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Vicente Eulogio Lasarte**, domiciliado Pozos 495, 1.° Departamento C., venderá su negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle Directorio 551, a **Emilio Eugenio Ducau**, domiciliado en Juan B. Alberdi 2483. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.3 jul.-N.° 2987-v.8 jul.

Se avisa al comercio que se vende libre de gravámenes el negocio fonda chocolatería, calle Alsina 1420.
Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios, Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831.
Vendedor: **José Pombo**, domiciliado en el mismo. — Comprador: **Juan Frutos**, domiciliado Moreno 1831.
e.3 jul.-N.° 3144-v.8 jul.

Alberto C. Delfino, Cía. Ofic. Diagonal Norte 825. Avisa que **Elisa Cohen**, vende a **Aurora Alvarez**, la farmacia Avenida La Plata 1653, domicilio ambas partes. Reclamaciones en el mismo negocio, término ley.
e.3 jul.-N.° 3151-v.8 jul.

Marina Sáenz de Viteri de Jáuregui, vende a **Manuel Rivas**, el negocio de panadería y confitería "La Esmeralda", calle Esmeralda 999, esquina Charcas. Escritura ante escribanía Nevares, Galería Güemes. Edificio Supervielle.
e.3 jul.-N.° 2988-v.8 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficina Río Bamba 390, avisa **Laurentino Alves** vende a **José García Varela**, su cigarrería calle Chile 1580, domicilio de las partes.
e.3 jul.-N.° 2.981-v.8 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, vendí a **Manuel Alén** domiciliado Pavón 4100, mi panadería sita en Río de Janeiro 719. **María Celia Gallotta**, domiciliada en el negocio. Reclamos término ley.
e.3 jul.-N.° 2983-v.8 jul.

Atilio Colautti, con domicilio Defensa 275, vende a la **Sociedad Anónima Colautti Compañía Manufacturera de Caucho**, domiciliada Defensa 275, el establecimiento de su propiedad con escritorios en Defensa 275.
A los efectos de la ley, reclamos en dicho domicilio.
e.2 jul.-N.° 3128-v.7 jul.

Avísase por cinco días al público y comercio que don **Pedro José Ramón Leale** venderá a don **Manuel Barreiro** la farmacia situada en el domicilio de ambos El Zapallar, Territorio del Chaco, por ante la escribanía Sánchez Torino de la localidad expresada, donde deberán formularse los reclamos.
Zapallar, Junio 27 de 1936.
e.1.° jul.-N.° 3116-v.6 jul.

Alfredo Aguilera, martillero público, Rivadavia 2182, avisa que **Arsenio González**, vende su lechería Estados Unidos 1734, a **Pilar Silva**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.
e.2 jul.-N.° 2966-v.7 jul.

Interviniendo Escribano Raúl Medina Isla, calle Maipú 231 para reclamos hace saber que **William Jacob (Guillermo Jacobo) Linderman**, domiciliado calle Cerrito 1265, vende su negocio de alquiler e importación de películas cinematográficas instalado en la calle Río Bamba 500 al señor **Julio Raúl Varesio con** domicilio calle Bacacay 2062.
e. jul.-N.° 3.126-v.7 jul.

Al comercio: avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos hijos de Aragón Valera & Cía. Oficina Talcahuano N.° 256 U. T. 37-0262, se vende el negocio de despensa, sito en esta capital calle Junín N.° 1308 esquina Juncal. — Vendedor: **Ignacio Loureiro Trasande**, domiciliado Talcahuano N.° 256, comprador: **Jesús Martínez Díaz**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, Julio de 1936.
e. 2 jul.-N.° 2.977-v.7 jul.

Al comercio aviso: Que vendo al señor **Prudencio Alvarez**, domiciliado Venezuela 2182, mi negocio de despacho de café, sito San Juan N.° 2400. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley. — Vendedor: **Eliseo González**, domiciliado San Juan N.° 2400.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
e.2 jul.-N.° 3.136-v.7 jul.

Luis Suárez, hace saber que vende su negocio de café, calle Juan B. Alberdi 6183, a los señores **Andrés R. Toselli** y **Lorenzo Mantelli**. Constituyen domicilio todos los contratantes en el mismo negocio.
e.2 jul.-N.° 3.139-v.7 jul.

Carlos Anceu, vende a **Valentín Venier**, negocio de farmacia denominado "Francesa", sito en esta Capital, calle Córdoba N.° 1000 esquina Carlos Pellegrini. Intermediario Modesto Cervelló, escritorio Av. de Mayo 769, primer piso, y escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580. Reclamos para el comprador y vendedor en el mismo negocio.
e.1.° jul.-N.° 2.964-v.6 jul.

José Mata, Jujuy 392. T. 45-1943: avisa que **Vicente Raimondi**, vende despacho pan San Ignacio 3695, su domicilio a **Ludovico Molis**, que vive Jujuy 386.
e.2 jul.-N.° 2.968-v.7 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio y fábrica de bizcocho y galletitas denominada "La Gran Vía", sito Díaz Vélez N.° 4935|39, interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre N.° 2258. Vendedor **Leopoldo Abarca**, Díaz Vélez 4035. Compradores: **Manuel Prieto**, **Nicanor Menéndez** y **Juan Cañas**, Bmé. Mitre 2258.
e.2 jul.-N.° 2.976-v.7 jul.

José Danieli, domiciliado en Avellaneda 190, vende a **Juan Alberto Petrey**, el negocio de carnicería, sito en Avellaneda 192, que comprende su llave, instalaciones, muebles y útiles. Reclamaciones término ley, Corrientes 1447, 3.° piso, Dep. "F", domicilio comprador.
e.2 jul.-N.° 3.130-v.7 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Donato Salvo Nisse** vende a **Andrés Gómez** y **Manuel Costoya**, el restaurant sito Garay 3702, domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.
e.1.° jul.-N.° 3.113-v.6 jul.

Aviso al comercio: **Julio Aldave** vende a **Dora Kükne de Merédig** su negocio de fiambrería y quesería situado Avenida Montes de Oca 261, Capital, donde viven las partes. — Reclamos según ley.
e.1.° jul.-N.° 3.109-v.6 jul.

W. B. Zaquieres, martillero público, oficinas Pringles 1196, avisa que **José J. Larreudé** vende a **Eugenio Sobrino** su panadería sita Bolívar 1063, donde viven las partes para reclamos ley.
e.1.° jul.-N.° 3.124-v.6 jul.

Al comercio: **A. Guillermo Kohler**, vendió su café lunch, Moreno 1762, a **Pedro Taccini** y **Carlos Giovine**. — Reclamos Rivadavia 1460, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
e.1.° jul.-N.° 3.041-v.6 jul.

Anselmo Sanjurjo, oficinas, Paraná 335, avisa se vende despacho de pan, establecido Bauness 1039. — Vendedor: **Manuel Pérez**. Compradora: **Luisa Peris**, domiciliados en negocio. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
e.1.° jul.-N.° 3.046-v.6 jul.

Hago saber por cinco días, que procederé a la venta de mi casa de negocio denominada El Parral, sita en la calle Córdoba esquina Buenos Aires y que comercia en los ramos de almacén y fonda, al señor **Juan Mayoz**, domiciliado en el mismo negocio. **Jovita Sista Ramírez**.
Posadas, Misiones, Junio 23 de 1936.
e.21 jul.-N.° 3043-v.6 jul.

Al comercio: **Julián Latorre**, domiciliado San Juan 910, vende a **Carmen Rodríguez**, domiciliada Rincón 153, el negocio de venta productos de granja, sito San Juan N.° 910. Reclamos contra el referido negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Julio 1.°|1936.
e.1.° jul.-N.° 2961-v.6 jul.

Se hace saber que con la intervención del escribano doctor Julio E. Zamit, Rivadavia 842, el señor **Luis Balena**, domiciliado Mendoza 5174, transferirá, a título de venta, a favor del señor **José Caso**, domiciliado Costa Rica 5818, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle Mendoza 5174. Reclamos por el término de ley, escribanía doctor Luis E. Zamit.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
e.1.° jul.-N.° 3044-v.6 jul.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención, **Filiberto Benavente**, promete en venta al señor **Walter Stege**, su garage calle Cochabamba N.° 2702, denunciando domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley, en Rivadavia N.° 666.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
e.1.° jul.-N.° 3121-v.6 jul.

Al Comercio, aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos oficinas Alsina 489, el señor **Felipe Filiberto** vende libre de todo gravamen a los señores **Pascual Salvador Severino** y **Faustino Caregnani** la despensa Irala 24, donde constituyen domicilio las partes, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
e.1.° jul.-N.° 3122-v.6 jul.

Avisamos que **Leandra Ten Cervera**, (Quintino Bocayuva 1106), compró el negocio de panadería y confitería, Quintino Bocayuva 1106, libre de todo gravamen. — Vendedor: **Antonio Papa**, Quintino Bocayuva 1106. — Conforme, Manuel Rodríguez Souto. — Reclamos ciones en Lavalle 1226, Alfredo García.
e.2 jul.-N.° 2967-v.7 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, ofic. E. Ríos 126, U. T. 38 - 5275, avisa que con su intervención, el señor **Santiago L. Fodestá**, vende libre de toda deuda y gravamen, el comercio de café y despacho de bebidas, establecido en esta Capital calle Pichincha 242|46, al señor **José Levaggi**, domiciliados en la misma.
e.4 jul.-N.° 3205-v.10 jul.

Alberto C. Delfino Cía., Ofic. Dia. Norte 825, avisan que **Emma A. Ricardes**, vende a **Simeón García Muñoz**, la farmacia Migueletes 1295. Reclamaciones mismo negocio, término ley.
e.4 jul.-N.° 3204-v.10 jul.

Anselmo Sanjurjo. — Despensa establecida en Méjico 699, esquina Chacabuco, remataré el **diez del corriente**, a las catorce horas. Orden de su dueño, **Jesús López**. Reclamaciones en mis oficinas, Paraná 335.
e.4 jul.-N.° 3208-v.10 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio se vende la fábrica de aguas gaseosas ubicada en Vicente López 2609. — Vendedor: **Santiago Revello**, domiciliado en Paraná 335. Compradores: **Donato Pereyra y Gumersindo Caló**, domiciliados en la fábrica. — Buenos Aires, 3 Julio 1936.
e.4 jul.-N.° 3209-v.10 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Méjico 699, que tenían firmada los señores **Jesús López y Fermín Arcs**.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
e.4 jul.-N.° 3210-v.10 jul.

José Pulián, martillero público, Charcas 1934, rematará **el día 10 Julio**, a las 14 horas, el negocio restaurant, calle Puentecito 2292, propiedad de **José M. Castillo**, quien constituye domicilio en el mismo.
e.4 jul.-N.° 3214-v.10 jul.

Franco y Cía. martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 10 del corriente**, a las 14 horas, bazar, perfumería, Asamblea 788, por orden señor **Enrique Barquero**. — Reclamos nuestras oficinas.
e.4 jul.-N.° 3.203-v.10 jul.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término de Ley, que **Juan Andrés Sardi** vende a **Roberto Sardi**, su despensa Zuviría 200, domicilio ambos contratantes.
e.4 jul.-N.° 2.958-v.10 jul.

Al comercio: Se avisa que se vende la despensa establecida en Monte Dinero 2525. — Vendedor: **Felisindo Rodríguez**. — Comprador: **Mariano Hernández**, domiciliándose las partes en el negocio.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
e.4 jul.-N.° 3.207-v.10 jul.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **Eduviges Vázquez** y **María C. González** venden su negocio lunch, café Defensa 778, su domicilio, al señor **Maximino Fernández**, domiciliado Moreno 309. — Reclamaciones de ley.
e.4 jul.-N.° 3.206-v.10 jul.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Montevideo número 1690.
Reclamaciones dentro del término legal. — Comprador: **Delfino Rancati**, domiciliado en el mismo. — Vendedor: **Constantino Ferro**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936.
e.2 jul.-N.° 3133-v.7 jul.

Abraham Rotbard, vende a **Lisa Fillstein**, el negocio de despensa, sito Junín 541, donde viven.
e.3 jul.-N.° 2993-v.8 jul.

Avisa: **Juan Hilger** dom. Fonseca 576, vende su depósito de forrajes Cuenca 727-31, a **Lorenzo Divano**, dom. Cuenca 727. Reclam. término de ley.
e.3 jul.-N.° 3150-v.8 jul.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, Av. Cruz N.° 873. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: **Angela Lojoya Viuda de Boullón**, Avenida Cruz 873. — Comprador: **José María Filgueira**, Bartolomé Mitre 2258.
e.1.° jul.-N.° 3039-v.6 jul.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendimos nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Victoria N.° 687. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Vega, Paruas & Compañía.** — Victoria 687. — Comprador: **Manuel Alfonso Fernández Alem.** — Bartolomé Mitre 2258.
e.1.° jul.-N.° 3040-v.6 jul.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **José Martínez** y **Francisco Gómez Benítez**, mi negocio de panadería mecánica, calle Gascón N.° 1160, esq. a la de Río de Janeiro. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **Antonio Ramos Franco.**
Buenos Aires, Junio 29 de 1936.
e.1.° jul.-N.° 3045-v.6 jul.

Julio Müller, Mar Chiquita 5866, vende fábrica de tejidos, allí situada, a **Francisco Angelicola**, Avda. Forest 867. Reclamaciones ante el doctor Roberto E. Rubens, Galería Güemes, 5.° piso, esc. 527.
e.1.° jul.-N.° 3047-v.6 jul.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREYRA IRAOLA (h.) LTDA.
Industrias de la Madera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, Avenida Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro C. Cichero y Salvador Lezama, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
e.4 jul.-N.° 3201-v.22 jul.

"PRODUCTOS ROYAL"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 17 de julio, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio, 1.° de abril de 1935 al 31 de marzo ppdo.
2.° Aprobación de lo resuelto por el Directorio según Acta del 2 de marzo ppdo.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señoras Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 del los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos tres días ante del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.
Buenos Aires, Junio de 1936. — Rómulo Diego Lanusse, presidente.
e.27 jun.-N.° 3.094-v.17 jul.

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 20 de Julio de 1936 a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Síndico y de la Memoria correspondientes al Duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e.30 jun.-N.° 3.032-v.17 jul.

ESTANCIAS TEWES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 Julio de 1936, a las 15 horas, en Reconquista 165, piso 5.°, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 30 de Abril 1936.
2.° Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del Ejercicio.
3.° Designación del número de Directores e integración del Directorio.
4.° Designación de Síndico.
5.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.26 jun.-N.° 3091 v.15 jul.

Sociedad Anónima TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 6 de Julio de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de cuentas hasta el 31 de Marzo de 1936.
2.° Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 10 de 1936.
La Comisión Liquidadora
e.17 jun.-N.° 2901-v.6 jul

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24.° ejercicio terminado el 30 de abril de 1936, que se realizará el día 10 de Julio próximo a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Núm. 1190, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Directores y Síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.22. jun.-N.° 2.900.-v.10 jul.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Frigorífico Chaqueño Argentino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el miércoles 15 de Julio de 1936 a las 13 horas, en nuestro local Sarmiento 470 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria que presenta el Directorio y Balance al día 18 de Junio de 1936, firmado por el Síndico, al dar cuenta del estado económico de la Sociedad.
2.° Aprobación de lo actuado por el Directorio al presentarse a los Tribunales de la Capital Federal, solicitando reunión de acreedores.
3.° Autorizar al Directorio para que por sí o por intermedio de su apoderado judicial, se ofrezca a los acreedores en la convocatoria, un concordato de pago íntegro en cuotas vencidas del veinte por ciento al plazo de 5 años, con o sin interés.
4.° En el caso de que el concordato propuesto no fuera aceptado, autorizar al Directorio o por intermedio de su apoderado judicial a solicitar en el Juzgado donde se tramita la convocatoria de acreedores, la liquidación de la Sociedad.
El Presidente.

Nota: Recordamos a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 13 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.
e.27 jun.-N.° 3.100-v.7 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de julio próximo, a las 14 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión
2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1935|36, cerrado el 31 de marzo 1936 y relación de los revisores de cuentas.
3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.
4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:
Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Rutilio Meucci, Federico Devoto, Arq. Manuel Tavazza, Atilio Liberti, Antonio Meneghini, Víctor Negrotto, Roberto Berlingieri y Adelmo Manghi.
Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Miguel Caviglia, Gerónimo Canevaro, Lázaro Franzone y Rodolfo Tarantola.
Un Consejero suplente por dos años, en sustitución del señor Agustín Badaracco, dimitente.
Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1936|37, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos, y Carlos C. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.
Un socio no puede tener más de una representación.
El socio contribuyente que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3 moneda nacional.
No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Dionisio Armari, presidente. — **Saverio Stoppani**, secretario.
e.1.° jul.-N.° 3119-v.18 jul.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día Martes 14 Julio 1936, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1935-1936.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores: Alejandro Braun Menéndez, Luis A. Magnasco, Vicente R. Casares, Ricardo H. Garillo y Enrique Morea, que terminan su mandato y del señor Ramiro Jouan, que renunció.
3.° Designación del señor Carlos M. Rivero Haedo como socio honorario de la institución.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936.
El Secretario.
e.24 jun.-N.° 2946-v.14 Jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA, S. A.
Alsina 2565|73
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 20 de julio próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social clausurado el 21 de marzo ppdo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos; y un director titular por un año, en replazo del señor Mauricio Grinberg, que renunció.
4.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 3117-v.18 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 24 de Julio de 1936, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 22 de Julio de 1936, inclusive, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

e.2 jul.-N.° 3.135-v.20 jul.

Sociedad Anónima
LA FINANCIERA
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de julio de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de la presentación judicial de la Sociedad en convocatoria de acreedores.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director-delegado.

e.19 jun.-N.° 2893-v.6 jul.

ERNESTO TORNQUIST Y CO., LTA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Julio de 1936, a las 11,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea General, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 3.097-v.13 jul

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú número 1341|1345, el día 7 de Julio de 1936, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del Capital y de los Fondos de Reserva y Previsión a oro de la Sociedad en Capital y Fondo de Reserva y Previsión en moneda nacional de curso legal, mediante la sustitución de las actuales acciones de $ 100.00 oro sellado cada una por acciones nuevas de $ 227.27 m|n. de c|l., cada una.
2.° Reforma del Título II de los Estatutos estableciendo en el artículo 5.° el monto del Capital, número de acciones y distribución de las mismas en series de acuerdo con la conversión proyectada y distribución adecuada de los demás artículos dentro del mismo Título.
3.° Reforma de los artículos 3, 16, 19, 22 y 23 y reordenación de los comprendidos en el Título III desde el 22 en adelante.
4.° Transferencia al Fondo de Reserva de la pequeña diferencia que resultare como consecuencia de la operación a que se refiere el punto primero.
5.° Autorización al Presidente o a otro miembro del Directorio para gestionar del P. E. la reforma de los Estatutos y para realizar los trámites necesarios para la correspondiente protocolización, publicación e inscripción.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.19 jun.-N.° 2881-v.7 jul.

AEG CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A
Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de julio de 1936, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, 4.° piso. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas al treinta y uno de marzo de 1936.
2.°) Elección de dos directores titulares por un año.
3.°) Elección de un director suplente.
4.°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 2.932-v.10 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Personería jurídica
(S. D. 13 Julio 1926)
470 - Florida - 470
Escritorio 308 — U. T. 31 Retiro 0609

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, capítulo III., de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día lunes 20 del corriente, a las 18 horas, en el local de la misma, Florida 470, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido — Julio 1935 — a Junio 1936.
II.° — Elección de 5 miembros titulares, 3 suplentes y 1 revisor de cuentas.
III.° — Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse Buenos Aires, Julio de 1936. — Al-Buenos Aires, Julio de 1936. — Ricardo Illa, presidente. — Alfredo Von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 3127-v. 20 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(Sociedad Anónima)
Lavalle 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 27 de Julio de 1936, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo sexto vencido el 31 de marzo de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus certificados en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Julio de 1936.

e.4 jul.-N.° 3090-v.22 jul.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día quince de Julio del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de Síndico titular y suplente para la terminación del ejercicio actual, en reemplazo de los doctores Santiago G. Rossi y Wenceslao Oneto, respectivamente, que renunciaron.

El Presidente

e.24 jun.-N.° 2944-v.13 jul.

Grandes Almacenes
TIENDA SAN JUAN
Cibrián Hnos.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 14 de julio a las 19.30 horas, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 31 de enero de 1936.
II. — Informe sobre el resultado de la Convocatoria de acreedores de la Sociedad, y Balance del Síndico Contador.
III. — Consideración sobre las renuncias presentadas por los Directores Sres. Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia.
IV. — Elección de cuatro directores por un año y cuatro por dos años, en reemplazo de los doctores Lino Medel, Domingo Lázaro, León Durán y Saturnino Cibrián, en virtud de haber terminado su mandato; dos directores suplentes por dos y un año respectivamente y Síndico titular y suplente por el término de ley.
V. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para tener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Martínez, presidente.

e.27 jun.-N.° 3025-v.11 jul.

NEGRONI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 Julio 1936, a las 17,30 horas en Belgrano 623, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 marzo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio.

e.30 jun.-N.° 3.104-v.17 jul.

PERRONE Y AYERZA LTDA.
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Julio de 1936, a las 16 horas, en el local social calle Tacuarí 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias, Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 4.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1936.
2.° Designación de un Síndico titular y uno suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 2.962-v.18 jul.

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS
"Unis Comme Au Front"
1344 - Córdoba - 1344

Asamblea General Ordinaria del 18 de Julio de 1936

La Comisión Directiva de esta Sociedad, acaba de enviar a su socio la siguiente circular:

"Tenemos el honor de poner en su conocimiento que, de acuerdo con los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, tendrá lugar el 18 de julio de 1936, a las 21.30 horas, en el local del Club Français, Suipacha 574, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria presentada por la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio 1935-1936.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria presentada por los revisadores de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar los extractos del acta de la Asamblea.

4.° Designación de ocho socios para efectuar el escrutinio.

5.° Elección de 12 consejeros titulares por dos años.

Elección de 6 consejeros suplentes por un año.

Elección de 3 revisadores de cuentas para el ejercicio 1936-1937.

Saludamos a Vd. muy atentamente, H. Perrin, presidente. — H. Bachem, secretario.

e.3 jul.-N.° 3142-v.6 jul.

Sociedad Anónima
BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio próximo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma Orden del Día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. —

El Secretario-Tesorero

e.24 jun.-N.° 3053-v.6 jul.

Cía. Inmobiliaria y de Fomento "SIERRAS DE CORDOBA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de julio a las 17 horas, en el local Florida 440, departamento 2.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y su consiguiente liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador y fijación de condiciones para la liquidación.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 3061-v.10 jul

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 25 de julio 1936, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, del décimocuarto ejercicio.

2.° — Renovación total del Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio

e.4 jul.-N.° 3211-v.22 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al 12.° Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1936.

2.° — Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Fernando Perés y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Herman Keller y Víctor Candelón, que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 10 de julio a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

El Directorio

e.22 jun.-N.° 2.934-v.10 jul.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de julio de 1936, a las 11 horas, en su local social:

1o. Considerar la proposición del Directorio de disolver anticipadamente la Sociedad; y en caso afirmativo, establecer las facultades y remuneración del Directorio liquidador y del Síndico;

2o. Designación del Directorio liquidador y del Síndico;

3o. En caso de resolverse la liquidación establecer las remuneraciones al personal;

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

e.23 jun.-N.° 3007-v.8 jul.

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION ITALIA UNITA
Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 2 trimestre 1936, en la sede social, Cangallo 2535, el día 12 de Julio de 1936, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9.30.

1.° Designación de dos socios presentes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

2.° Designación de Presidente provisorio.

3.° Movimiento de caja del 2 trimestre del Ejercicio 1935-1936.

4.° Relación de la Comisión Directiva.

5.° Propuestas varias.

Horas 14.

1.° Designación de la mesa escrutadora.

2.° Elección de:

Secretario, vice secretario y ocho consejeros por 18 meses; dos consejeros por un año; cuatro consejeros por seis meses.

Habrá quórum cualquier que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada.

Antonio Alizieri, presidente. — Vicente Caruso, secretario.

e.3 jul.-N.° 2982-v.6 jul.

SOC. ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 20 de julio de 1936, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa número 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

El Directorio

e.2 jul.-N.° 2972-v.20 jul.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
S. A. R. P.
Cía. Arg. Comercial e Industrial
Bolívar 1352 - 58

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de julio del corriente año, a las 16 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea respecto a la resolución del Directorio para el aumento de capital hasta la suma de $ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).

2.° Modificación de estatutos.

3.° Autorización de la Asamblea para que el Presidente o Vicepresidente o la persona que ellos designen, firmen los actos públicos y privados a los efectos de la reforma de estatutos, facultándoles ampliamente para aceptar cualquier modificación que aconseje la Inspección General de Justicia.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta.

El Presidente.

e.23 jun.-N.° 301?-v.11 jul.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL
DASSO - CROTTO LTADA. (S. A.)
en Liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 del corriente mes de Julio a las 15 horas, en la calle Sarmiento 930, piso 7.°, Dep. A, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora y aprobación de su gestión.

2.° Finiquito de la Sociedad.

El Secretario.

Julio 2 de 1936.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días de anticipación en la calle Sarmiento 930, piso 7.°, Dep. A, donde se hallan a su disposición, los libros y demás documentos relativos a la actuación de la Comisión Liquidadora.

e.2 jul.-N.° 3129-v.20 jul.

COMPAÑIA LA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 17 de julio de 1936, a las 10 horas, en el local social Moreno 376, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del octavo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Modificación de los Estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea..

Buenos Aires, Junio 1936.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 3067-v.14 jul.

Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase los Accionistas para julio 18 de 1936, a las 15 horas, a la Asamblea Extraordinaria en su Sede, 25 de Mayo 347, para lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital mediante la Emisión de la Quinta Serie.

2.° Autorizar al Presidente para protocolizar las actuaciones correspondientes

3.° Aprobación por la Asamblea de los Inmuebles adquiridos por el Directorio.

4.° Nombrar Síndico en reemplazo del actual.

5.° Designar dos Accionistas, para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 3095-v.16 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORA DE MADERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Julio próximo, a las 9,30 horas en la calle Sarmiento N.° 643 Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 5.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del doctor Celedonio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.1.° jul.-N.° 3.048-v.18 jul.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Julio de 1936, a las diez y ocho horas, en el local de la Institución, Cangallo 555, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. Modificación del artículo segundo.

2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente para solicitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que sea exigida por la autoridad competente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

Ernesto Laspiur, secretario.

e.25 jun.-N.° 3068-v.13 jul.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

(Hoy CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, Sociedad Financiera). Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27.° y 28. del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día sábado 8 de agosto próximo, a las 10.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 67.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Consideración de un proyecto auspiciado por un grupo de accionistas, tendiente a liberar a los poseedores de certificados de acciones preferidas de la obligación de integrarlas, a cambio de la renuncia de su privilegio, y modificación consiguiente de los artículos pertinentes del Estatuto (Números 11, 12, etcétera).

3.° — Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo Grané y Carlos Orbea, salientes por terminación de mandato, y confirmación del nombramiento del señor Luciano Domínguez, que fué llamado para cubrir una vacante.

Además, deberá designarse un Síndico y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 25.° del Estatuto social, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — T. Ralbín, presidente. — C. Orbea, secretario.

e.4 jul.-N.° 3.212-v.22 jul.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de julio 1936, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de junio 1936.

2) Elegir Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 jul.-N.° 2.999-v.25 jul.

CLUB ATLETICO BUNGE & BORN LDA.

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 1936, a las 18.45 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance ejercicio al 30 de junio de 1936.

3.° — Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Rafael Membrives, presidente. — Joaquín Francisco, secretario.

e.4 jul.-N.° 3202-v.15 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Paso de los Libres (Distrito 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jul.-v.11 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de "Jujuy" (Dto. 17).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17, Jujuy.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° jul.-N.° 10 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 1.° de Julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal Bánfield (111) Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Bánfield (111) Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1.° Jul.-v.10 jul

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Coronel Suárez (Dto. 21.°,).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correo.

e.30 jun. v-8 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Rosario, Julio 1.° de 1936.

Siendo conveniente a los intereses de la institución el llamado a licitación pública para lavado de ropa,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas—

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación para la presentación de propuestas, a los efectos de contratar la desinfección, lavado y planchado, por el término de un año, con opción a dos más, hasta mil piezas diarias, más o menos, de las ropas de la Facultad de Ciencias Médicas y sus dependencias, Hospital Nacional del Centenario y Hospital de Alienados, bajo las condiciones establecidas en la Ordenanza sobre Reglamentación de Compras sancionada por el H. Consejo Directivo, en fecha 3 de diciembre de 1935, y las siguientes:

a) Las ropas serán desinfectadas y esterilizadas;
b) El lavado lo será a temperatura de 180° F;
c) El secado únicamente al vapor;
d) El planchado cilíndrico a 120 libras de presión;
e) El zurcido y arreglo de la ropa será a cargo del proponente.

2°. La entrega de ropa lo será dentro de las 24 horas exceptuando los días feriados. Es a cargo del contratista la conducción de la ropa tanto para llevarla al lavadero como para entregarla a los establecimientos que corresponda.

3.° El contratista se obliga a la más amplia garantía por la exactitud de entrega responsabilizándose por el extravío de la ropa.

4.° Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden de esta Facultad por la suma equivalente al 5 por ciento del total de la propuesta. Este depósito se hará en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública de la Nación. En el primer caso no gozará de interés alguno y en el segundo, los que devenguen los propios títulos. Este depósito será elevado al 10 o|o del monto total de la propuesta, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la fecha de adjudicación, a objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el que deberá celebrarse ad-referéndum del H. Consejo Directivo.

5.° Si el contratista no entregara la ropa limpia dentro de las veinticuatro horas estipuladas, será pasible de una multa del 2 o|o del importe de la factura de ese mes y por cada hora subsiguiente de atraso, otra multa equivalente al 1 o|o del importe del lavado de un mes, salvo el caso de fuerza mayor comprobada.

6.° Si dentro de los treinta días antes de finalizar el contrato la Facultad no notifica al contratista la cesación del contrato, se dará a éste por prorrogado por el término de dos años más, siempre que la Universidad arbitre los fondos necesarios en su presupuesto anual, en caso contrario quedará nulo el contrato y sin que dé derecho al contratista para reclamo de ningún género.

7.° La Facultad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente y ofrezca mayor garantía a objeto del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

8.° Fíjase el día 31 del corriente, a las 10 horas, para la apertura de las propuestas.

9.° Dése al libro de resoluciones, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Capital y resérvese en Secretaría Administrativa, para consulta de los interesados.

Carlos Weskamp, Decano. — Juan M. Vila Ortiz, Secretario. Técnico.

e.4 jul. v.14 jul.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expte. N.° P-511|936

Autorizado por Superior Decreto N.° 82.369, (N.° 61 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 10 de Julio de 1936, a las 14,30 horas, para la provisión a esta Institución, de:

42.000 kilogramos de afrechillo de trigo, de buena calidad, para la manutención de aves y cerdos.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado, y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11 y 13 a 16,30 horas, Sábados por la mañana solamente. — U. T. 4, Marcos Paz.

El Vicedirector.

e.3 jul.-v.10 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 27 de julio de 1936.

Colegio Militar en "El Palomar", (en construcción), hora: 12,30. — "Ejecución de la instalación de obras sanitarias, enlace a colectoras existentes y servicios contra incendio, en el pabellón casino y comedor para cadetes; y obras sanitarias y servicio contra incendio en las caballerizas A, B, C y D" del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.) (Presupuesto Oficial: $ 99.357.55 moneda nacional).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Junio de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.30 jun.v.8 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Licitación para alquilar una finca

La División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, necesita para instalar sus oficinas:

Una casa o piso, que esté ubicado en esta Capital, dentro del radio Rivadavia, Pueyrredón, Juncal y L. N. Alem.

Con una superficie habitable aproximadamente de 250 metros cuadrados distribuídos entre 8 a 12 habitaciones, excluído cocina, baños.

El alquiler será aproximadamente de $ 250.— mensuales.

Los interesados en presentar propuestas, deben solicitar informes en la División Industrias, calle Bolívar número 65, hasta el día 30 de junio próximo a las 18 horas.

e.30 jun.-v8 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de agosto a las 14 horas, para la adquisición de caños galvanizados, bom-de Parques Nacionales, el día y hora ma de agua del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y horas indicados, en la calle Bmé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador

e.4 jul. v.10 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para el astillero a construirse en San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.1.° jul.-v.10 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 29 de julio 1936, por: herramientas de pesca (Pliego 3799), a las 14 y 20 horas; martillos neumáticos (3799), 14 y 40 horas; carburo de calcio y acetileno (3800), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e.30 jun.-v.8 jul.

Postérgase para 21 de julio 1936, a las 14 horas, la fecha apertura de licitación pública N.° 3728, por haberse agregado alternativa por tambores galvanizados sólo exteriormente circular, puede retirarse en Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.30 jun.-v.8 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5 992-DT-1936)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de 4 motores eléctricos de 1.950 kw. cada uno y el tablero de maniobra y control correspondiente, destinados a ser acoplados a las bombas centrífugas impelentes del Establecimiento Palermo, que el acto de apertura de propuestas, que **debía tener lugar** el día 2 de julio de

1936, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 20 del mencionado mes de julio, por resolución de la Presidencia de la fecha.

Buenos Aires, Junio 27 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° jul.-v.6 jul.

Exp. 5276-DT-936

Por disposición del Directorio, llámase a concurso de sistemas, proyectos, precios de construcción y gastos de explotación de una planta edulcoradora de las aguas del Río Mendoza, y para contratar la construcción y explotación temporaria de dicha planta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de noviembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 del mencionado mes de noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.30 jun.-v.8 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las obras:

Grupo N.° 4. — Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano. Salida de San Julián. Klm. 0,030 a Km. 24,395, $ 61.833; Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano, Km. 24 395 a Km. 228.472, $ 171.084.— y camino de Bahía del Fondo a San Julián. Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 177.?91.—

Hasta el día 6 de julio, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Grupo N.° 5. — Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma. Accesos al puente sobre el río Chalía, $ 43.614.—; y camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29,500 a Km. 70.118 desde Comandante Piedrabuena, $ 105.711.—

Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Letrado de Río Gallego o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Grupo N.° 6. — Camino de Bahía del Fondo a San Julián. Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos - Güer Aike, $ 67.719.—; camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos - Aymond, $ 58.230 y puente sobre el río Gallegos en el camino de Güer Aike al Turbio (límite con Chile), $ 147.377.—

Hasta el día 8 de julio, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se deja expresa constancia de que para estas obras se aceptan propuestas separadamente por cada una de ellas, o por la totalidad de las consignadas en cada grupo.

Los pliegos y planos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13aB Sección (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.3 jun.-N.° 2962-v.6 jun.
e.3 jul.-N.° 2962-v.7 jul.

Licitación pública para el camino de Capital Federal a San Luis, Mendoza y límite con Chile. — Sección Liniers-Haedo. — Ensanche calle Rivadavia.

$ 1.109.362.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.6 jun.-N.° 2977-v.10 jun.
e.2 jul.-N.° 2977-v.6 jul.

Licitación pública del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis-San Francisco. — Sección Río Amievas - San Francisco. — San Luis.

$ 158.014.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 6 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jun.-N.° 2985-v.10 jun
e.2 jul.-N.° 2985-v.6 jul.

Licitación pública para la construcción del camino de Concepción de Tucumán a Chile. — Tramo La Bandera - El Infiernillo. — Km. 49 - 103. — Sección 49 - 87. — Catamarca.

$ 317.799.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 6 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.6 jun.-N.° 2981-v.10 jun
e.2 jul.-N.° 2981-v.6 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Comandante Granville a Villa Mercedes, $ 195.148.—

Hasta el día 1.° de julio, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jun.-N.° 2979-v.12 jun
e.3 jul.-N.° 2979-v.7 jul

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación parada Km. 103, $ 17.481. Hasta el día 1.° de julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 7 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.8 jun.-N.° 2983-v.12 jun.
e.3 jul.-N.° 2983-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del tramo Quilmes — Etcheverry, variante a alto nivel en estación Bosques, hormigón armado, $ 1.837.179; en granitullo, $ 2.103.172. Hasta el día 1.° de julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jun.-N.° 2975-v.12 jun.
e.3 jul.-N.° 2975-v.7 jul.

Licitaciones públicas de las obras correspondientes al camino de Ruta de Ayuda Federal - Catamarca por Casa de Piedra a empalmar con ruta Nacional N.° 157, tramo Km. 0 a Km. 100, pesos 84.096.—

Tramo Km. 100 a Km. 203,0865, pesos 184.689.—

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 2 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jun.-N.° 2967-v12 jun.
e4 jul.-N.° 2967-v8 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, sección puente de Las Vacas a Zanjón Amarrillo, $ 303.083.— Hasta el día 29 de julio, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 jul.-N.° 3055-v.8 jul.
e30 jul.-N.° 3055-v3 ago.

Licitación pública de las obras del camino a las Estaciones Tapalqué y Emma, $ 53.587.—

Hasta el día 29 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 jul.-N.° 3053-v.8 jul.
e30 jul.-N.° 3053-v3 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 31 de julio de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de tubos neumáticos, elevador mecánico de bolsas y tobogán para el transporte de correspondencia en el edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.30 jun.-v.8 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para ela provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de agosto de 1936. — Armarios y casilleros metálicos (O. C. 1.003|35. A. 223).

6 de agosto de 1936. — Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, cinc, hierro, plomo y metal reductor M. (O. C. 750|36).

7 de agosto de 1936. — Molinos a viento. (O. C. 745|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.1.° jul.-v.10 jul.

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de pasajeros, galpón de cargas, edificio para vivienda y ejecución de obras y trabajos accesorios de la estación Machagay en Km. 854|850 C. 3, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones número 7216|17.764.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 31 de Julio de 1936 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina número 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Resistencia, de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina número 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de treinta pesos ($ 30.—) moneda nacional por cada uno.

La Administración.

e.27 jun.-v.7 jul.

Llámase a licitación pública para realizar los trabajos de renovación de 50 kilómetros de vía con riel 37 Kg. por m. l. y aumento de durmientes entre las estaciones San Hilario (Km. 1961 C. 25) y Formosa (Km. 2014 C. 25), de la línea C. 25, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones número 7829|19081.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 30 de julio de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina número 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Formosa, de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina 200), todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de la suma de diez ($ 10.—) pesos moneda nacional, por cada uno.

La Administración

e.27 jun.-v.7 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de marcos de hierro perfilado para puertas de vagones, de acuerdo con la cantidad y condiciones del pliego O. C. N.° 1800|35|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1936 a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.1.° jul. v.6 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, se hace saber a la firma The Ault and Wiborg, y a todos los que se consideren con derecho a la mercadería cuestionada por expediente N.° 135-C-1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva con fecha junio 8 de 1936, cuya parte dispositiva dice así: "Imponer a la firma The Ault and Wiborg, el pago de una multa igual al valor de los (40) cuarenta kilos de papel de la partida 2507, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Hágase saber, etc. — Firmado: E. Mota del Campillo". — Por el mismo término se hace saber a Marina Aguinsky y a todos los que se consideren con derecho a la encomienda argentina número 429.357, conteniendo (8,275) ocho kilos doscientos setenta y cinco gramos artículos de metal niquelados en ciento ochenta encendedores, partida 2282, cuestionados por expediente número 256-M-1936 que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva con fecha junio 8 de 1936, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del vista señor Herminio Moreto y empleado de Correos señor Felipe Delgiorgio, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, etc. — Firmado: E. Mota del Campillo". — Por el mismo término se hace saber a Marina Aguinsky y a todos los que se consideren con derecho a la encomienda argentina número 429 355, conteniendo (7,650) siete kilos seiscientos cincuenta gramos artículos de metal niquelados, en veinte docenas y once encendedores partida 2282, cuestionados por expediente número 247-M-1936, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva con fecha junio 9 de 1936, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del vista señor Herminio Moreto y empleado de Correos señor Juan P. Coronel, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, etc. — Firmado: E. Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1936. — José Rodríguez, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.3 jul.-v.6 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Enriqueta Groothuis de Medina**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Hipólito Medina.

Buenos Aires, Junio 27 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carolina Cesarín de Franceschini**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Natalio Franceschini.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Prosecretario

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio, 25 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Guaimas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Rocha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raimundo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Gatti de Díaz** y doña **Socorro Frías de Díaz**, en su carácter de madre y viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Gerónimo Díaz.

Buenos Aires, Junio 27 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Teresa Bruna de Robledo**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rafael Arnobio Robledo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Azucena Rosa Caliva de Olivera**, por sí y su hija menor María del Rosario Olivera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ayudante del Colegio Nacional de La Rioja, don Ramón Jesús Olivera.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Vidal de Mateo**, por sí y sus hijos menores Federico Fulgencio, Eva, Paula, Carmen Antonia y Fernando Mateo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos, don Fulgencio Mateo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Camino de Barreto**, por sí y sus hijos menores Sara Elsa y Héctor Modesto Barreto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Guerra, don Mateo Modesto Barreto.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Olimpia Casa de Samper**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Miguel Samper.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Picco de Mazzocca**, por sí y su hijo menor Antonio Mazzocca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Masajista de la Universidad Nacional de Córdoba, don **Nicolás Mazzocca**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, sa hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Marcelina Moyse de Bernard** y doña **Clara Blanca Bernard**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Luciano Adolfo Bernard.

Buenos Aires, Junio 27 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Luisa Carreño de Oviedo**, por sí y sus hijos menores Dermidio, Nelly y Jorge Antonio Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subinspector de 1ra. de Impuestos Internos, don Dermidio Oviedo Rivas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Landi de Garbarino, Sara Celia** y **Celia Angela Garbarino**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Ministerio de Guerra, don Antonio Garbarino.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Cedrón de Lagos**, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José Lagos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana García de Perazzo**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Luis A. Perazzo.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, sa hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Guillerma Laprida de Villafañe**, en su carácter de madre del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alfredo Luis Villafañe.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Blanca Vita de Vita**, por sí y su hija menor Blanca Teodolinda Vita, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Auxiliar 6.°, del Colegio N. de San Juan, don Luis G. Vita.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

El Prosecretario.

e.4 jul.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cristóbal Pelegrina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

El Secretario.

e.6 jun.-v.14 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hernán Lang**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

El Secretario

e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Mateo Gardella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936.

El Secretario.

e.6 jun.-v.14 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

El Secretario.

e.6 jun.-v.14 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Senchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Manuel Benito Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leterio Prestigiovanni**, que deben apersinarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Chacón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Caballero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

El Secretario.

e.6 jun.-v.14 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

El Secretario.

e.6 jun.-v.14 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

El Secretario.

e.30 mayo-v.6 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vellacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Monelos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

El Secretario

e.30 mayo-v.6 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Abella Pulis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Jaimarena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Andrés Ledezma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Enrique Brest**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Carlos Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

El Secretario

e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

El Secretario

e.27 jun.-v.3 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 jun.-N.° 1009 s|p.p. v.-18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sorrentino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 30 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.17 jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Juan Ramón Outeda y Nieto o Juan Otero.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.3 jun.-N.° 845 s|p.p-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Victoriano A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 881 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan G. del Signo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 jun.-N.° 902 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dominga Castelaci**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se lo sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jun.-N.° 872 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Vila**, procesado por el delito de defraudación, causa 10.634, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jun.-N.° 893 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peraggini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jun.-N.° 852 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Pade Gerda**, procesado por infracción al artículo 138 de la Ley 816, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 882 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emma Martínez o Ramírez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 jun.-N.° 862 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amanda Agnes de Pizarro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.3 jun.-N.° 866 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lema**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jun.-N.° 864 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 865 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Fernández o Fernando N.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 jun.-N.° 899 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Augusto Leiva Calderón**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jun.-N.° 906 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dino Chu Hing**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 jun.-N.° 988 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Lado o Lago o Celestino Hedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 jun.-N.° 990 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fussanelli o Juan López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 jun.-N.° 991 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez o Carmen Fernández y de Teresa Carbonelli de Leonetti** procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e10 jun.-N.° 992 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de falsificación de documento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e10 jun.-N.° 993 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Filomeno Crespo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 854 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Mossocco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.10 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Melián Oliva**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.246, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — Práxides M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.10 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, Llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Andrés Vicente Cutajar o Cutaiar**, que tramita su juicio sucesorio ante la secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Román Manuel Calviño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 896 s|pp.-v.10 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Semería**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.10 jun.-N.° 1004 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes deados por fallecimiento de **Rómolo o Rómulo Colombo.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.3 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barsi**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 883 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gutiérrez de León y Rufino Deodoro Rosas Maciel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 jun.-N.° 863 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bauer Napp**, procesado por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 jun.-N.° 904 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Leandro S. Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fraudes, en perjuicio de los acreedores de los concursos de Juan Magnares y Próspero Puchulu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.3 jun.-N.° 851 s|p.p.-v.10 jul.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonino o Antonio Iasimone.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.3 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Pedrotti**, para que dentro de dicho término coparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Flavia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 jun.-N.° 1003 s|p.p.-v.18 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Mario Ruiz de los Llanos.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e10 jun.-N.° 987 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Wenceslao Paper**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 874 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Gerardo Aiberti**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.3 jun.-N.° 876 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salvador Papa**, procesado por el delito de lesiones (artículo 92, C. P.), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 jun.-N.° 888 s.p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Nereo Letiz**, procesado por el delito de infracción al artículo 290, segundo apartado del Código Penal, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 878 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Elisa Núñez de Pérez**, procesada por infracción al artículo 290, segundo apartado, del Código Penal, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 879 s'p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **José María Cosme Ares**, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 83\ s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Raúl Figueroa**, procesado por el delito de defraudación, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

M. Julio Rivas Argüello, secretario.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — e.3 jun. N.° 886 s.p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Tomás Horacio Sanguinetti**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.3 jun.-N.° 887 s|p.p. v.10 jul

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Enrique Poulner**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue a pedido de la Embajada de Francia, por imputársele el delito de encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jun.-N.° 877 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gerónimo Lange**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 889 s'p.p.-v.10 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Federico Crocci o Croci**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 jun.-N.° 873 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Capdeville**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e.3 jun.-N.° 892 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Figueroa Vila o José Rodríguez o Saturnino Sachurdes (a) "El Pibe Dalito" o "Dia.ito"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 jun.-N.° 994 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bernardo Herrera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 jun.-N.° 995 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio José Ordóñez o José A. Ordóñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 jun.-N.° 996 s|pp.-v18 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 jun.-N.° 997 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ceferino Chavarro**, procesado por el delito de defraudación, para que, dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 30 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.10 jun.-N.° 978 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Vidal y José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 jun.-N.° 985 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección, Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Victoriano A. Rodríguez** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.10 jun.-N.° 980 s.p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Leopoldo Danel**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 jun.-N.° 981 s|p.p. v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pérez Repoll**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 jun.-N.° 982 s|p p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 jun.-N.° 983 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Roberto Abel Subijana**, procesado por violación de correspondencia, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 28 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.10 jun.-N.° 979 s|p.p. v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis E. Lucioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro., sobre Lavalle centro.

e.10 jun.-N.° 986 s|p.p. v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Rubio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 860 s|p.p.-v.10 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfonso Parrilla.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 jun.-N.° 1033-s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Ratti de Colombo.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Jorge Ravagnán, secretario.

e.3 jun.-N.° 859 s|p.p.-v.10 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreyra o Ferreyra de Frin.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 jun.-N.° 858 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Almada del Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936. — Rodolfo A. Gonzalez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 jun.-N.° 853 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leocadia Baz o Leocadia Baz de Juan.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.3 jun.-N.° 868 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Vara, se cita, llama y emplaza a **Filiberto Igorza**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 884 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Tomsic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 jun.-N.° 1037-s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Kratz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 jun.-N.° 897 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, y emplaza al señor **Andrés Castellini**, para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado Federal, a tomar la participación que le corresponde en el juicio de apremio, seguido por el Fisco Nacional contra la Sociedad: Castellini, Pighin y Cía., bajo apercibimiento de que se le nombrará como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Junio 6 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.17 jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Colombo**, procesado por el delito de hurto y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comprazeca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jun.-N.° 905 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Miguel Alvarez**, procesado por el delito de robo a la Empresa del Ferrocarril Sud, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 26 de 1936. —M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 895 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Duke o Duque**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jun.-N.° 867 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Virgilio Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Atanasio Gaquis.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.3 jun.-N.° 869 s|p.p.-v.10 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Manuel Balaija.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.3 jun.-N.° 856 s|p.p.-v.10 jul

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Rosario o María del Rosario Ruiz Morente**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bustos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 jun.-N.° 1038-s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Trancelino Monteros**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 jun.-N.° 1035-s.p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Josefina Magdalena Claudina Blanc o Magdalena Blanch.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.3 jun.-N.° 900 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeelnda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Vicente Antonio Orlando**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.10 jun.-N.° 1001 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Procopio o Antonio Pecorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 jun.-N.° 1036-s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Serra Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento belde, si así no lo hiciere.

de ser declarado rebelde si no compareciera.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jun.-N.° 875 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Quevedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad sin armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 870 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del **Club Social Patricios**, con motivo de las actuaciones promovidas por la vacancia y liquidación de sus bienes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.10 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pascual Massara.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.3 jun.-N.° 857 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Casal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jun.-N.° 861 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hawkes**, para que en término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **N. Campos (a) "Cabo"**, procesado por el delito de lesiones a David La Roca, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.3 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada, S. A., a la asamblea que tendrá lugar el 16 de de julio próximo ,a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una nueva prórroga para el rescate de los debentures, vencidos el 31 de mayo de 1936, y modificación del interés.

2.° Designación de una persona para que, en representación de la Sociedad, suscriba el acta de la asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en el domicilio de la Compañía, con anticipación de tres días, al señalado para la asamblea correspondiente, o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con carácter de intransferible, hasta después de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jun.-N.° 3077-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Felisa Russo o Elisa Busso**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jun.-N.° 871 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Abel Madariaga, secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al imputado **Luis Beltrán Perotti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y nombrar defensor en la causa que se le sigue por defraudación a la ley de Aduanas, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Junio 3 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.10 jun.-N.° 1000 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jun.-N.° 855 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Rey**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 jun.-N.° 1005 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 jun.-N.° 1002 s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Bosio Canavesio**, su juicio ab intestato, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.6 jun.-N.° 2 671-v.14 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litrak**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

e.10 jun.-N.° 998 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Abel Madariaga, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiroy o Yiroy**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y nombrar defensor, en la causa que se le sigue conjuntamente con Vicente Duarte, por falsificación de billetes de Banco, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía (Art. 139, del Cód. Proc. Crim.)

Paraná, Junio 3 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.10 jun.-N.° 999 s|p.p.-v.18 jul.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Isidoro Bimberg**.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.3 jun.-N.° 891 s|pp.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Asero**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e10 jun.-N.° 989 s|pp.-v18 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se citan por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luisa Mango de Calderaro.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.3 jun.-N.° 901 s|pp.-v.10 jul.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Francisca Alvarez.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

3. jun.-N.° 846-s|p.p.-v.10 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GAVENSKY HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente testimonio:

Entre los señores Mauricio Gavensky, casado, argentino naturalizado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 2207; don Valentín Gavensky, casado, argentino naturalizado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Paso 140; don Marcos Gavensky, casado, argentino naturalizado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Medrano 30; don Juan Gorodisky, soltero, argentino naturalizado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Bustamante 551; y don Jacobo Feuermann, casado, argentino, de 25 años de edad, domiciliado en Deán Funes 342, todos hábiles para el acto, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguienes bases: Primero: La sociedad girará bajo la denominación **"Gavensky Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, exportación e importación. — Segundo: La sede de la sociedad será la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República. — Tercero: La duración del contrato será por dos años, a partir del primero de Junio de 1936. — Cuarto: El capital social estará formado por ciento cincuenta mil pesos moneda legal, o sea 150 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en las siguientes proporciones: Mauricio, Valentín y Marcos Gavensky, cuarenta cuotas cada uno, y Juan Gorodisky y Jacobo Feuerman, quince cuotas cada uno, todo aportado en efectivo, el 50 o|o en este acto y 50 o|o el primero de Junio de 1936. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Gorodisky y Jacobo Feuermann conjuntamente. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente, o en su defecto, algunos de los mencionados señores Gavensky y uno de los gerentes. — Séptimo: Los cinco socios deberán dedicar sus actividades a las operaciones comerciales de la sociedad y recibirán cada uno cuatrocientos pesos mensuales por concepto de sueldo, que se imputará a gastos generales. — Octavo. Las utilidades serán repartidas en proporción a los aportes y las pérdidas soportadas en la misma forma. — Noveno: La sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios debiendo en tal caso formularse el pedido ante los demás con seis meses de anticipación. — Décimo: Los balances serán practicados al 31 de Diciembre de cada año y las resoluciones referentes al mismo, serán tomadas por mayoría de votos individuales, sin tener en cuenta las cuotas aportadas. — Del mismo modo, se procederá para cualquier otra cuestión relativa a la expresión de voluntad de los socios o con respecto a la liquidación de la sociedad. — Uudécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y el tercero por los mismos árbitros, siendo sus resoluciones inapelables. — Bajo las once cláusulas precedentes dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad, en Buenos Aires, a los doce días de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Mauricio Gavensky. — Valentín Gavensky. — Marcos Gavensky. — Juan Gorodisky. — Jacobo Feuermann.

Buenos Aires, Junio 27 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.1.° jul.-N.° 3120-v.6 jul.

"LA ALBIGASTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días," que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Albigasta", que se transcribe: Primer Testimonio. — Número Diez y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano Público y los testigos infrascriptos, comparecieron la señora Herminia Menéndez Behety de Gómez Palmés, que firma "Herminia Menéndez de Gómez", viuda de don Arturo Elías Gómez, chilena, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil seiscientos ochenta y uno, don Alejandro Menéndez Behety, que firma "Alejo Menéndez", sòltero, argentino, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete; éstos por su derecho propio, y el doctor Enrique Gómez Palmés, soltero, domiciliado en la calle San Martín número cincuenta, en representación de su señora madre doña Dolores Palmés de Gómez, casada con el señor Casimiro Gómez Cobas, española, domiciliada en la República Española, por derecho propio de ésta, según se comprobará más adelante; los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir entre los comparecientes doña Herminia Menéndez Behety de Gómez Palmés, y don Alejandro Menéndez Behety, y la nombrada doña Dolores Palmés de Gómez, una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que los socios han comenzado las operaciones sociales, conviniendo que la sociedad se rija por las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La Sociedad se denominará **"La Albigasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, tendrá su domicilio en Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete (primer piso), y el término de duración será de cincuenta años, a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera e industrial de los inmuebles denominados "La Albigasta" y "La Toma", ubicados en la Provincia de Catamarca, y de los demás inmuebles que en lo sucesivo adquiera, tome en arren-

damiento o de otra manera ocupe para la mejor consecución del objeto social .— Para el cumplimiento de tal objeto, la Sociedad podrá: Comprar o de otra manera adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes y aceptar, constituir o transferir derechos reales sobre los mismos; podrá implantar establecimientos industriales, realizar todo género de operaciones con los bancos que la administración considere necesario o conveniente ,y cualquier negociación encaminada al mejor desarrollo de los negocios sociales. Tercera: El capital social es de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional dividido en tres mil trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente proporción y forma: Doña Dolores Palmés de Gómez, aporta la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en igual valor, con el cual concurrió a la adquisición de los inmuebles denominados "La Albigasta" y "La Toma", y además los muebles, útiles y enseres adquiridos a los señores Jorge Hermanos, todo ello según escritura pública otorgada en la ciudad de Catamarca, ante el escribano don Guillermo Molina, el día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; doña Herminia Menéndez Behety de Gómez Palmés, aporta la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, descompuesta en la siguiente forma: ciento once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional, por igual valor, con el cual concurrió a la adquisición de los inmuebles y demás bienes a que se refiere la escritura antes mencionada, y veinte y tres mil trescientos cincuenta pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, que entregó a los señores Jorge Hermanos, para abonar al Banco Hipotecario Nacional, el importe del gravamen en primer grado sobre el inmueble "La Albigasta", cancelado según la escritura otorgada en la ciudad de Catamarca, el catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante el escribano don Guillermo Molina; y don Alejandro Menéndez Behety, aporta la suma de sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, descompuesta así: trece mil trescientos cincuenta pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, que suministró para integrar el precio de compra a los señores Jorge Hermanos, según la escritura antes mencionada, veinte mil trescientos noventa y nueve pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional, que aportó antes de ahora, para gastos de explotación, y treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en el acto de suscribirse este contrato social. — Corresponden, en consecuencia, a doña Dolores Palmés de Gómez, mil trescientos cincuenta cuotas de capital, a doña Herminia Menéndez Behety de Gómez Palmés, mil trescientos cincuenta cuotas de capital, y al señor Alejandro Menéndez Behety, seiscientas setenta y cinco cuotas de capital. — Cuarta: La Sociedad será administrada por el señor Alejandro Menéndez Behety con facultades amplias, incluso las de comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar o gravar inmuebles, otorgar poderes generales o especiales, nombrar factores y toda clase de empleados y asignar retribuciones, habilitaciones y participaciones para los mismos. — Quinta: El ejercicio comercial de la Sociedad, terminará anualmente el día treinta de Junio, a cuya fecha el administrador practicará el inventario y balance general, que deberán estar confeccionados y ser sometidos a la consideración de los socios, con el proyecto de distribución de utilidades, a más tardar el treinta y uno de Agosto siguiente. — Antes de la distribución de las utilidades se separará de ellas el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta la integración de una suma igual al diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades excluídas las sumas destinadas a habilitaciones, participaciones o gratificaciones, se distribuirá entre todos los socios a prorrata de sus cuotas de capital. — El administrador cuidará de que al determinar el monto de las utilidades líquidas se encuentren ellas realizadas para su distribución, a los socios tan pronto como el balance se halle aprobado. — Sexta: Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que los convoque el administrador por propia iniciativa o a pedido de cualquiera de ellos, y por lo menos una vez al año en la primera quincena del mes de Septiembre para la consideración del balance. — El socio que deseare provocar el cambio del administrador, puede convocar a los demás socios para una reunión, que se celebrará a tal efecto en el domicilio social — Toda resolución se tomará por mayoría absoluta de capital, y se asentará en un libro de actas. — Séptima: El administrador, una vez practicado el balance anual, propondrá en el balance, las amortizaciones del activo usuales en el comercio, sin perjuicio de cualquier medida de previsión que sobre el particular acordaren los socios aumentando las amortizaciones. — Octava: Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes, y en caso de liquidación social ésta estará a cargo del administrador, siendo entendido que ninguna distribución se efectuará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Novena: Para la transferencia de cuotas, rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — Las partes declaran que integran los aportes de capital, estimados en la cláusula tercera de este contrato, como valores invertidos para la adquisición de los inmuebles "La Albigasta" y "La Toma", transfiriendo a favor de la sociedad que por este acto se constituye, todos los derechos de propiedad de los siguientes inmuebles y los muebles, útiles, enseres y demás existencias sobre los mismos, que figuran a nombre de las señoras Dolores Palmés de Gómez y Herminia Menéndez Behety de Gómez Palmés, y que se deslindan a continuación: Primero: Un inmueble que denominan "La Albigasta", ubicado en Albigasta, Departamento de La Paz, Provincia de Catamarca, de esta República, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, cuya superficie es de ocho mil setecientas cincuenta y cinco hectáreas dos mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con parte de Albigasta de Decoroso Galíndez, Medina y Monti; al Este, con Romanetto y Padilla; al Sud, Aymailá, de propiedad de Pastora A. de Lobo, y al Oeste, con Anjulí y terrenos de Tolosa. — Segundo. Una estancia con lo edificado, clavado, plantado, alambrado, acueductos y demás adherido al suelo, denominada "La Toma", ubicada en los Departamentos de Ancasti y La Paz, Provincia de Catamarca de esta República, distante diez y siete kilómetros de la Estación Frías del Ferro Carril Central Córdoba, compuesta según mensura practicada por el Agrimensor don Ramón Agüero, aprobada judicialmente, de mil quinientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil ochocientos ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, con el Río Grande; al Este, con Vallecito o Mistolito, de los señores Medina; al Sur, con Anjulí, de los señores González, y al Oeste, con Corralito, de los señores Tapia y otros, y según títulos, comprende los derechos encerrados dentro de estos linderos: al Norte, el Río Grande y el mojón de la Piedra Blanca; al Este, el mojón de los Arcos Viejos; al Sur, a dar con el mojón de Nicolás Verón, y al Oeste, a dar con la loma de las casas del Corralito. — Corresponden dichos inmuebles a las enajenantes por compra que hicieron a los señores José Jorge y Assaf Jorge, según la escritura número ciento sesenta otorgada con fecha catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en la Capital de la Provincia de Catamarca, ante el Escribano don Guillermo Molina, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad de dicha Provincia, de fojas mil seiscientos cincuenta y cinco a mil seiscientos cincuenta y siete, números ochocientos veinte y ocho y ochocientos veinte y nueve, tomo IV., con fecha diez y seis de agosto del mismo año, se tiene a la vista para este acto, escritura que fué ratificada y confirmada por la sociedad "Jorge Hermanos", con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el mismo Escribano bajo el número doscientos cuarenta y nueve de su Registro, la que fué inscripta en el Registro de la Propiedad al margen de dicha inscripción, con fecha diez y siete del mismo mes y año. — De los certificados que se agregan a esta escritura, resulta que las enajenantes no se hallan inhibidas de disponer de sus bienes; el dominio de dichos inmuebles consta inscripto a su nombre; no reconocen embargo ni más gravamen que las dos hipotecas sobre el denominado "Albigasta", que se expresan a continuación: una hipoteca a favor de don Arturo Elías Gómez, por doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, constituída por el señor Manfredo Gerardo Shiele, y anotada el catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, y otra a favor del mismo señor Gómez por doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, constituída por los señores José Jorge y Assaf Jorge, anotada el cuatro de mayo de mil novecientos treinta y uno, hipotecas que la señora Menéndez Behety de Gómez Palmés, y el representante de la señora Palmés de Gómez, declaran que están extinguidas no obstante estar vigentes sus inscripciones, la primera por omisión de haberse anotado la cancelación definitiva de la misma, y la segunda por confusión de acreedor y deudor, toda vez que las enajenantes son adjudicatarias de dicho crédito por herencia del acreedor según la cuenta particionaria de los bienes quedados por fallecimiento del nombrado don Arturo Elías Gómez. — En consecuencia, las enajenantes transfieren a esta sociedad que constituyen con la denominación de "La Albigasta", Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre dichos bienes tenían, y se obligan a la evicción y saneamiento como así mismo a correr con todos los trámites y gastos que se originen para obtener y anotar en el Registro de la Propiedad de Catamarca la cancelación definitiva de las hipotecas relacionadas. — Las partes declaran así constituída la sociedad, e integradas sus cuotas de capital, y agregan: que autorizan a los señores Ricardo A. Fisch, Oscar J. E. Braun Menéndez y Enrique Gómez Palmés, para que indistinta y alternativamente por sí o apoderado que podrán designar, corran con los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, hagan el depósito de capital que la ley exige y lo retiren en su oportunidad con facultad de cobrar y percibir y soliciten la protocolización e inscripción de esta escritura en los Registros respectivos de la Provincia de Catamarca. — El señor Gómez Palmés, comprueba su personería con el poder que le otorgó su representada ante el Cónsul de la República Argentina en Pontevedra, (España), Señor M. Fontán, con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, según acta número cuatro, que en testimonio legalizado, protocolizado ante el escribano de esta Ciudad, don Juan A. Garicoche, por escritura de veinte y dos de junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento sesenta y tres del Registro número trece, se encuentra íntegramente transcripto, en la escritura pasada ante el Escribano autorizante, al folio ciento cuarenta y seis vuelto de este Registro, protocolo del año próximo pasado, que tengo a la vista siendo su parte pertinente del siguiente tenor: "Testimonio. — Consulado de la República Argentina. — Acta de Poder General. — Número cuatro. — En Pontevedra, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el funcionario Consular autorizante con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la ley número cuatro mil setecientos doce, de veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos don Bernardo López Suárez, y don Olimpio Míguez Maquieira ...... mayores de edad ...... ambos domiciliados en esta Ciudad, compareció doña Dolores Palmés de Gómez, mayor de edad, española, casada con don Casimiro Gómez Cobas, domiciliado en este Ayuntamiento ...... de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijo: Que confiere poder general en la forma más amplia en derecho y para que actúen conjunta o separadamente, a sus hijos don Julio Gómez Palmés y Enrique Gómez Palmés, para que la representen en todos sus asuntos con facultad de administrar general y libremente sus bienes ...... transferir o adquirir el dominio de bienes raíces ...... constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles ...... formar sociedad ...... y hacer cuanto más fuere necesario al mejor desempeño de su cometido. — Firmado: Dolores Palmés de Gómez. — Bernardo López Suárez. — Olimpio Míguez. — M. Fontán. — Cónsul ...... — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede, y dice: "M. Fontán", es auténtica. — Buenos Aires, veinte y siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. —Hay un sello, Felipe A. Bouche. — P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de junio de mil novecientos treinta y cinco, yo el Escribano autorizante, hago constar: Que por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de esta Ciudad, a cargo del Doctor Carlos A. Varangot, y Secretaría del Doctor Agustín Alsina, tramita el expediente caratulado "Gómez Palmés Enrique — Protocolización", en el que a fojas dos, se presentó don Enrique Gómez Palmés, solicitando la protocolización por ante el autorizante, del mandato general de administración conferido a favor suyo y de don Julio Gómez Palmés, por doña Dolores Palmés de Gómez, en Pontevedra, España, con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Cónsul de la República Argentina, en aquella Ciudad. ...... — Por tanto, en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría ...... protocolizo al folio doscientos cuarenta y seis de este Registro, número trece, el expediente relacionado. ...... — E. Gómez Palmés. — Tgo.. Manuel Rosón. — Tgo.: Ismael Berllés. — Ante mí: Juan A. Garicoche". — Lo relacionado y transcripto es conforme a sus originales, doy fe, como de que el señor Gómez Palmés, asegura que su mandato no le ha sido revocado ni limitado. — Las partes, en el carácter que concurren manifiestan aceptar esta escritura, por estar redactada en los términos convenidos. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, y firman con los testigos, don Pablo Bértora y don Miguel Perri, vecinos y hábiles, doy fe. — Herminia Menéndez de Gómez. — Alejo Menéndez. — E. Gómez Palmés. — Pablo Bértora. — M. Perri. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Melchor Piñero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio cuarenta y cuatro vuelto del Registro cuarenta y seis. — Para la sociedad expido el presente testimonio en los sellos de un peso cincuenta centavos, números doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve, a doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro, que firmo, rubrico y sello en Buenos Aires, a veinte y tres de abril de mil novecientos treinta y seis. — Sobrerraspado: transferir; Behety; la señora: Metchos: Valen. — Jorge Melchor Piñero. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 jul.-N.° 3.140 v.7 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 186.505

GELURE

Diciembre 19 de 1935. — Rodolfo Cayetano Bienvenido, Fortunato Scannapieco y Ruberti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.157. — Aviso N.° 28.661.

v.11 jul.

Acta N.° 187.153

CT 7

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.401. — Aviso N.° 29.292.

v.11 jul.

Acta N.° 187.901

Standard Electric

Marzo 5 de 1936. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir caucho, goma, gutttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 96.080. — Aviso N.° 470.

v.11 jul.

Acta N.° 188.269

SECURIT

Marzo 24 de 1936. — Compagnies Reunies des Glaces et Verres Speciaux du Nord de la France, de Boussois s/Sambre (Nord) Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, y parabrisas para coches, automóviles y otros vehículos, coches de ferrocarril, tranvías, buques, aeroplanos y dirigibles. — Aviso número 836.

v.11 jul.

Acta N.° 188.632

VICTOR

Abril 16 de 1936. — Cassels & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos: aisladores, aparatos eléctricos para usos medicinales y terapéuticos. — Renovación de la N.° 95.683. — Aviso N.° 1186.

v.11 jul.

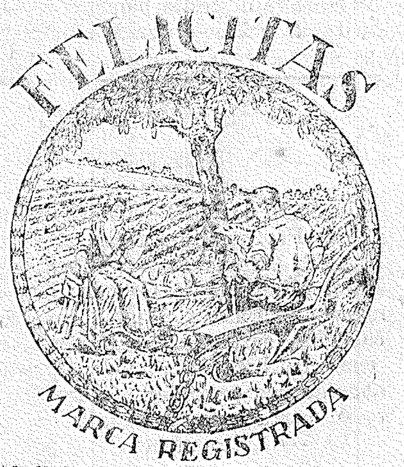
Acta N.° 188.739

QUIMICA INDUSTRIAL FARMACEUTICA
Q. I. F.
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 21 de 1936. — Hugo L. Poitevin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1189.

v.11 jul.

Acta N.° 188.833



Abril 25 de 1936. — Ulises Tarana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1313.

v.11 jul.

Acta N.° 188.947



Junio 16 de 1936. — Asociación Las Cantinas Maternales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.617.

v.11 jul.

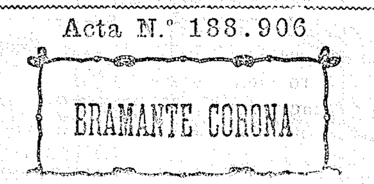
Acta N.° 188.887

DENTALBINE

Abril 28 de 1936. — Marcial Méndez & Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: paragüería, mercería y guantería. — Renovación de la número 95.737. — Aviso N.° 1514.

v.11 jul.

Acta N.° 188.906



Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir bramante únicamente, de la clase 15. — Renovación de la número 98.422. — Aviso N.° 1524.

v.11 jul.

Acta N.° 188.915



Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — — Par distinguir substancias vegetales. animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: cementos, kerosene, maderas de construcción y combustibles, carbón de leña, alcornoques, cortezas y maderas. — Renovación de la N.° 97.377. — Aviso N.° 1533.

v.11 jul.

Acta N.° 189.010

TENS

Mayo 4 de 1936. — Marcelino Cehogavia. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1627.

v.11 jul.

Acta N.° 189.032

CONTRALMIRANTE

Mayo 4 de 1936. — Tomás Fresneda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1629.

v.11 jul.

Acta N.° 189.073

VICEALMIRANTE

Mayo 6 de 1936. — Tomás Fresneda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1683.

v.11 jul.

Acta N.° 189.437



Mayo 22 de 1936. — Antonio Boccia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2062.

v.11 jul.

Acta N.° 189.459

CASCO

Mayo 26 de 1936. — Casein Company of América Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2093.

v.11 jul.

Acta N.° 189.662

CONQUISTADOR

Junio 18 de 1936. — Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 98.121. — Aviso número 2659.

v.11 jul.

Acta N.° 189.732

SUPER-SENTINEL

Junio 5 de 1936. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 97.646. — Aviso 2313.

v.11 jul.

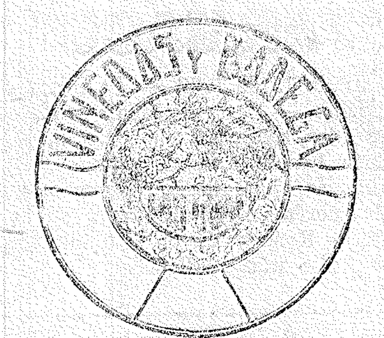
Acta N.° 189.733

SENTINEL CAMMELL

Junio 5 de 1936. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 97.645. — Aviso N.° 2311.

v.11 jul.

Acta N.° 189.900



Junio 15 de 1936. — Pedro Palazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.455. — Aviso número 2.484.

v.11 jul.

Acta N.° 189.901



Junio 15 de 1936. — Teodoro Rodríguez Anta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.485.

v.11 jul.

Acta N.° 189.902

DIGESTAL

Junio 15 de 1936. — Francisco Cosenza Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.486.

v.11 jul.

Acta N.° 189.903

BALILA

Junio 15 de 1936. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.488.

v.11 jul.

Acta N.° 189.904

DALILA

Junio 15 de 1936. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2487.

v.11 jul.

Acta N.° 189.912

SOLYLUZ

Junio 15 de 1936. — Textilia S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.507.

v.11 jul.

Acta N.° 189.540

ZERO-MAR

Mayo 29 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubricantes marinos, de la clase 3. — Corregida en junio 18 de 1936. — Aviso N.° 2180.

v.11 jul.

Acta N.° 189.907

DENTINEVE

Junio 15 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.232. — Aviso número 2.502.

v.11 jul.

Acta N.° 189.908

"FÁRMACO"

Junio 15 de 1936. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.969. — Aviso número 2.503.

v.11 jul.

Acta N.° 189.979

HUARPES

Junio 17 de 1936. — Eduardo Benegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2497.

v.11 jul.

Acta N.° 190.011

ERMIL

Junio 19 de 1936. — Kabushiki-Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 2657.

v.11 jul.

Acta N.° 189.997

GENEPLAST

Junio 18 de 1936. — Carl Neithold, de Francfort d/M., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2658.

v.11 jul.

Acta N.° 189.990

ALVEOLINA

Junio 18 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2499.

v.11 jul.

Acta N.° 189.951

KAPENDAL

Junio 16 de 1936. — Antonio Oliver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.621.

v.11 jul.

Acta N.° 189.937

TENSORYL

Junio 15 de 1936. — Société Francaise de Recherches Biochimiques et Laboratoires Chévretin-Lematte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2355.

v.11 jul.

Acta N.° 189.946

EL ELECROTECNICO

Junio 16 de 1936. — Dante Ricardo Marchesotti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 2.472.

v.11 jul.

Acta N.° 188.867

EMERSON

Abril 27 de 1936. — The Emerson Electric MFG. Co., de St. Louis, Missouri, E. U. de América. —Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 26. — Aviso número 1499.

v.11 jul.

Acta N.° 189.948

EDITH

Junio 16 de 1936. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.255. — Aviso número 2.618.

v.11 jul.

Acta N.° 189.949

OPAL

Junio 16 de 1936. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.256. — Aviso N.° 2.619.

v.11 jul.

Acta N.° 189.950

JOLI

Junio 16 de 1936. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.257. — Aviso número 2.620.

v.11 jul.

Acta N.° 190.025

CUSTODIS Deutschland

Junio 19 de 1936. — Bromberg & Cía. S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 2.616.

v.11 jul.

Acta N.° 189.953



Junio 16 de 1936. — "Café Costa Rica" Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 500.000. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso número 1.431.

v.11 jul.

Acta N.° 189.954



Junio 16 de 1936. — José Cañas Calvino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.624.

v.11 jul.

Acta N.° 189.955

FRISCOT

Junio 16 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.625.

v.11 jul.

Acta N.° 189.956

DIGA SIGA

Junio 16 de 1936. — J. F. Macadam y Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.514.

v.11 jul.

Acta N.° 189.957

STEX

Junio 16 de 1936. — Blyth y Platt Ltd., de Watford, Herfordshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2513.

v.11 jul.

Acta N.° 189.958

MUEBLEROS

Junio 16 de 1936. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2626.

v.11 jul.

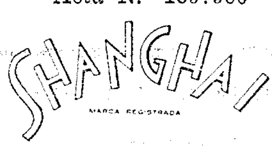
Acta N.° 189.959

"PENSOTTI"

Junio 16 de 1936. — Eduardo Carú. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería. de la clase 5. — Renovación de la número 97.533. — Aviso número 2466.

v.11 jul.

Acta N.° 189.960



Junio 16 de 1936. — Simcha José Blachman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.622.

v.11 jul.

Acta N.° 189.961



Junio 16 de 1936. — Simcha José Blachman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, de la clase 16, menos perfumería y tocador. — Aviso N.° 2.623.

v.11 jul.

Acta N.° 189.962

LA SELECTA

Junio 17 de 1936. — Ricardo J. Sívori. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2.517.

v.11 jul.

Acta N.° 189.897



Junio 15 de 1936. — S. A. Fuerto Sancti-Spíritu, Establecimientos Ganadero-Agrícolo-Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sal. — Aviso número 2.471.

v.11 jul.

Acta N.° 189.964

SOLYLUZ

Junio 17 de 1936. — Textilia S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2.516.

v.11 jul.

Acta N.° 189.965

Syndetikon

Junio 17 de 1936. — Otto Ring & C.°, de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.714. — Aviso número 2.633.

v.11 jul.

Acta N.° 189.734



CRUZ DE MALTA

Junio 5 de 1936. — Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir piedras litográficas, pizarras, de la clase 18. — Renovación de la número 98.068. — Aviso número 2.312.

v.11 jul.

Acta N.° 189.963



Junio 17 de 1936. — Núñez Hnos. — Para distinguir cintas, de la clase 16. — Aviso número 2.515.

v.11 jul.

Acta N.° 189.896



Junio 15 de 1936. — S. A. Fuerte Sancti-Spíritu, Establecimientos Ganadero-Agrícolo-Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos una preparación medicinal para uso humano. — Aviso número 2.470.

v.11 jul.

Acta N.° 189.898

3 DE FEBRERO

Junio 15 de 1936. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.441. — Aviso número 2.482.

v.11 jul.

Acta N.° 189.899



GENERAL

CAMPOS

Junio 15 de 1936. — S. S. Makinnon & Coelho Ltda., Cía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 96.442. — Aviso número 2.483.

v.11 jul.

Acta N.° 189.916



Junio 15 de 1936. — Compagnie des Montres Oris S. A., de Hölstein, Bale, Campagne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2511.

v.11 jul.

Acta N.° 189.917

ACTIBAINE

Junio 15 de 1936. — Veuve Martignac, née Marie Teissedre, Pierre Vernadeau et Jeanne Genamy, son épouse, Henri Bottu, Louis Guillemin et Charles Brétin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2512.

v.11 jul.

Acta N.° 189.918



Junio 15 de 1936. — Landis Manchine Company, de Waynesboro, Penssiylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas para fresar roscas, terrajas para fresar roscas y fresas para terrajas para roscas de la clase 5. — Renovación de la número 96.489. — Aviso número 2481.

v.11 jul.

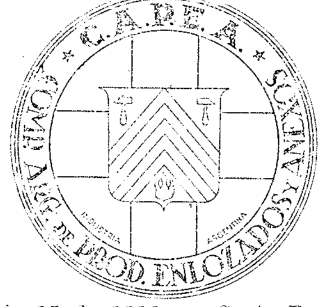
Acta N.° 189.920

AJÓ

Junio 15 de 1936. — Guido C. Terzano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 2608.

v.11 jul.

Acta N.° 189.921



Junio 15 de 1936. — C. A. P. E. A. Cía Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000.— — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2491.

v.11 jul.

Acta N.° 189.922

Junio 15 de 1936. — Mariano F. Bono. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 2492.

v.11 jul.

Acta N.° 189.923

CITROSIL

Junio 5 de 1936. — Aldo Veneziani, de Milán, Italia. — Para distinguir un disinfectante a base de esencias vegetales, de la clase 2. — Aviso número 2490.

v.11 jul.

Acta N.° 189.924

ZOIGUAPO

Junio 15 de 1936. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.546. — Aviso número 2489.

v.11 jul.

Acta N.° 189.925

RAPID-ARC

Junio 15 de 1936. — Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. (The Brithish Structural Steel Co. Ltd), de Londres y Manchester, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2473.

v.11 jul.

Acta N.° 189.926

LA RAPIDA TELEFONICA

Junio 15 de 1936. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir guías en general, de la clase 18. — Renovación de la número 96.510. — Aviso número 2474.

v.11 jul.

Acta N.° 189.927

El Libro Verde de los Teléfonos

Junio 15 de 1936. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 98.049. — Aviso número 2475.

v.11 jul.

Acta N.° 189.928

WAYGOOD-OTIS

Junio 15 de 1936. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2476.

v.11 jul.

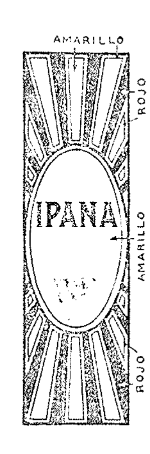
Acta N.° 189.929

WAYGOOD-OTIS

Junio 15 de 1936. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos par producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2477.

v.11 jul.

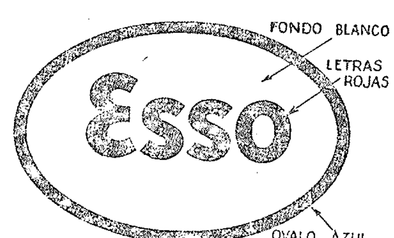
Acta N.° 189.930



Junio 15 de 1936. — Bristol-Myers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2478.

v.11 jul.

Acta N.° 189.931



Junio 15 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2479.

v.11 jul.

Acta N.° 189.932

ESSO

Junio 15 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2480.

v.11 jul.

Acta N.° 189.933

SABOTAGE

Junio 15. de 1936. — British Films Distributors Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 2493.

v.11 jul.

Acta N.° 189.934

EL AGENTE SECRETO

Junio 15. de 1936. — British Films Distributors Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000.— — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 2494.

v.11 jul.

Acta N.° 189.935

OXIGIR

Junio 15 de 1936. — Francisco Toro Ricardt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2495.

v.11 jul.

Acta N.° 189.936

ADECAL

Junio 15 de 1936. — Francisco Toro Ricardt. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2496.

v.11 jul.

Acta N.° 189.966

INSPIRACION

Junio 17 de 1936. — Gómez, Sanz & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2413.

v.11 jul.

Acta N.° 189.967

INSPIRACION

Junio 17 de 1936. — Gómez, Sanz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2414.

v.11 jul.

Acta N.° 189.968

DUVVRE

Junio 17 de 1936. — Sucesión Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.332. — Aviso N.° 2641.

v.11 jul.

Acta N.° 189.969

PLUS ULTRA

Junio 17 de 1936. — Castro & Alfagemez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 96.524. — Aviso N.° 2642.

v.11 jul.

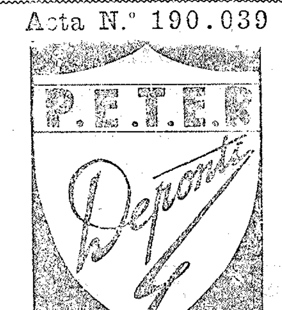
Acta N.° 189.970

PLUS ULTRA

Junio 17 de 1936. — Castro & Alfagemez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16; menos productos de perfumería. — Renovación de la N.° 96.525. — Aviso N.° 2613.

v.11 jul.

Acta N.° 190.039



Junio 17 de 1936. — N. Luis Deponti. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Aviso N.° 2.690.

v.11 jul.

Acta N.° 189.972

KALODONT

Junio 17 de 1936. — Kalodont - Milly - Kerzen - Seifen - Und Glyzerin - Fabrik F. A. Sarg's Sohn & Cie. Ges. m. b. H., de Viena, Austria. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, dentífricos y preparaciones para la higiene de la boca, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.434. — Aviso N.° 2637.

v.11 jul.

Acta N.° 189.973



Junio 17 de 1936. — Dianda Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.249. — Aviso N.° 2658.

v.11 jul.

Acta N.° 189.974



Junio 17 de 1936. — Hugo Herwing — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.343. — Aviso N.° 2639.

v.11 jul.

Acta N.° 189.975



Junio 17 de 1936. — Bottarlini y Bianco - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2655.

v.11 jul.

Acta N.° 189.977



Junio 17 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 96.520. — Aviso N.° 2634.

v.11 jul.

Acta N.° 189.978

AQUACIDOX

Junio 17 de 1936. — Howell & C.° Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir tubos para todas clases de calderas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.689. — Aviso N.° 2632.

v.11 jul.

Acta N.° 189.910

CASCARILLA

Junio 15 de 1936. — Textilia S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.505.

v.11 jul.

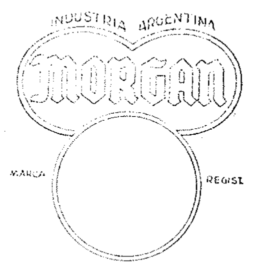
Acta N.° 189.980

HUARPES

Junio 17 de 1936. — Eduardo Benegas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2658.

v.11 jul.

Acta N.° 189.981



Junio 17 de 1936. — Manuel Mora Gantes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vinos oportos. — Aviso N.° 2646.

v.11 jul.

Acta N.° 189.983

EL GAUCHO

Junio 18 de 1936. — Thomsen & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 6.000.— Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostificidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, y sus análogos, aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 2663.

v.11 jul.

Acta N.° 189.985

ORIENTAL

Junio 18 de 1936. — Eduardo M. Poretti. — Para distinguir confites, masas, bombones y caramelos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.397. — Aviso N.° 2520.

v.11 jul.

Acta N.° 189.986



Junio 18 de 1936. — Luis Podestá. — Para distinguir pinturería en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, aceites y trementina, de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.264. — Aviso N.° 2521.

v.11 jul.

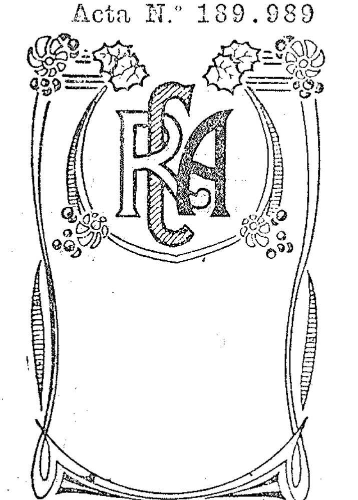
Acta N.° 189.987

CAÑERO

Junio 18 de 1936. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2522.

v.11 jul.

Acta N.° 189.988



Junio 18 de 1936. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 2523.

v.11 jul.

Acta N.° 189.989

Junio 18 de 1936. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2524.

v.11 jul.

Acta N.° 189.915

EVAGA

Junio 15 de 1936. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.510.

v.11 jul.

Acta N.° 189.991

ANTAC

Junio 18 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2500.

v.11 jul.

Acta N.° 189.992

HEDOBUTIL

Junio 18 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2601.

v.11 jul.

Acta N.° 189.993

NECRONERVE

Junio 18 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2602.

v.11 jul.

Acta N.° 189.994

PULPARTROL

Junio 18 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2603.

v.11 jul.

Acta N.° 189.995

TOMANESTIL

Junio 18 de 1936. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2604.

v.11 jul.

Acta N.° 189.996



Junio 18 de 1936. — Donato Santoro. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2.661.

v.11 jul.

Acta N.° 189.914

EVAGA

Junio 15 de 1936. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.509.

v.11 jul.

Acta N.° 190.007

EL BOHIO

Junio 19 de 1936. — Romano J. A. Gatti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1079.

v.11 jul.

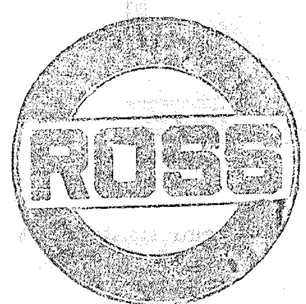
Acta N.° 189.911

SAUCO

Junio 15 de 1936. — Textilia S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.566.

v.11 jul.

Acta N.° 189.999



Junio 18 de 1936. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.543. — Aviso N.° 2660.

v.11 jul.

Acta N.° 190.000

ALMIRANTE

Junio 18 de 1936. — Mitjans & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2664.

v.11 jul.

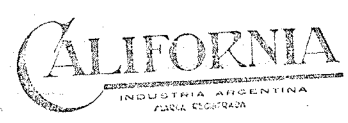
Acta N.° 190.001



Junio 18 de 1936. — Juan Ramón Buenaventura Cabral. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2655.

v.11 jul.

Acta N.° 190.003



Junio 18 de 1936. — Juan Llobet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 96.565. — Aviso número 2665.

v.11 jul.

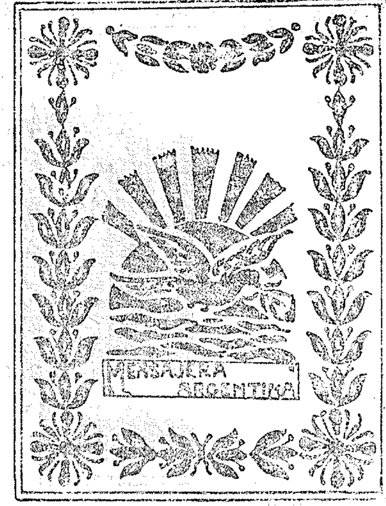
Acta N.° 190.040



Junio 19 de 1936. — Escorihuela & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 96.377. — Aviso N.° 2.469

v.11 jul.

Acta N.° 190.005



Junio 18 de 1936. — Cabella & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2605.

v.11 jul.

Acta N.° 190.006

K E M

Junio 18 de 1936. — Elías D. Tarradellas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2461.

v.11 jul.

Acta N.° 190.008

PORTEÑA FILM

Junio 19 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 2657.

v.11 jul.

Acta N.° 190.009

Dubarry

Junio 19 de 1936. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos productos de perfumería y de tocador en general. — Aviso número 2670.

v.11 jul.

Acta N.° 190.037

Richmond

Junio 19 de 1936. — Massolo, Casanova Hnos. & Cía. — Para distinguir mondadientes en general, de la clase 10. — Aviso N.° 2.688.

v.11 jul.

Acta N.° 189.913

EL SUPERIOR

Junio 15 de 1936. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir productos de cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 98.405. — Aviso número 2.508.

v.11 jul.

Acta N.° 190.012

BONPYRIN

Junio 19 de 1936. — Kabushiki-Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Osaka Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2656.

v.11 jul.

Acta N.° 190.013

IGROSIN

Junio 19 de 1936. — Kabushiki-Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Osaka Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2654.

v.11 jul.

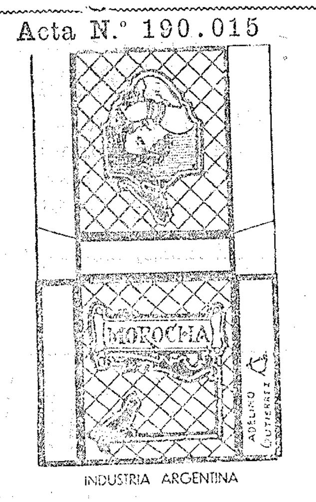
Acta N.° 190.014

ERSTIN

Junio 19 de 1936. — Kabushiki-Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.653.

v.11 jul.

Acta N.° 190.015



Junio 19 de 1936. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.535. — Aviso N.° 2.671.

v.11 jul.

Acta N.° 190.016

DIANA

Junio 19 de 1936. — Pedro Worns. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 97.702. — Aviso N.° 2.673.

v.11 jul.

Acta N.° 190.017

DIANA

Junio 19 de 1936. — Pedro Worns. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 97.703. — Aviso N.° 2.672.

v.11 jul.

Acta N.° 190.018

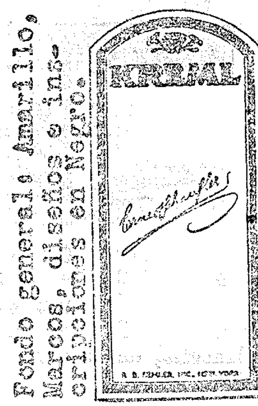
446
MARCA REGISTRADA

Junio 19 de 1936. — Sucesión de Salomón Chaves. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.674.

v.11 jul.

Acta N.° 190.020

Fondo general: Amarillo, Marcos, diseños e inscripciones en Negro.



Junio 19 de 1936. — R. B. Semler Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.676.

v.11 jul.

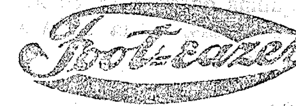
Acta N.° 190.021

FIXO

Junio 19 de 1936. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir callicidas, emplastos y polvos para los pies, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.378. — Aviso N.° 2.677.

v.11 jul.

Acta N.° 190.022



Junio 19 de 1936. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir calzado, sus piezas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.379. — Aviso N.° 2.678.

v.11 jul.

Acta N.° 190.023

Korrecto

Junio 19 de 1936. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir calzado, sus piezas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.380. — Aviso N.° 2.679.

v.11 jul.

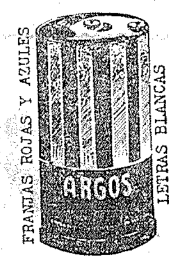
Acta N.° 190.025



Junio 19 de 1936. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.681.

v.11 jul.

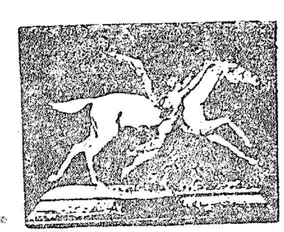
Acta N.° 190.026



Junio 19 de 1936. — J. Wagner. — Para distinguir pilas eléctricas de toda especie, de la clase 20. — Aviso N.° 2.682.

v.11 jul.

Acta N.° 190.044



LA VICTORIA

Junio 20 de 1936. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.691.

v.11 jul.

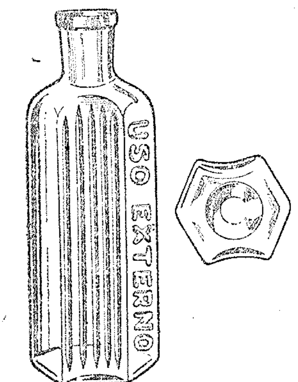
Acta N.° 190.038



Junio 19 de 1936. — Gabriel Heller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.689.

v.11 jul.

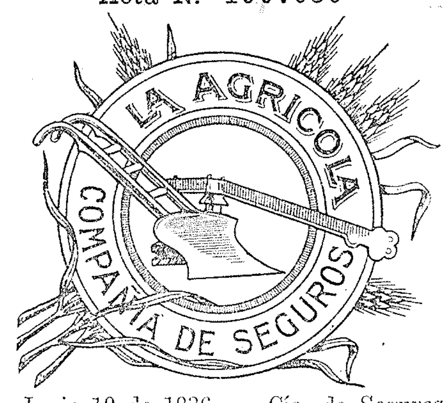
Acta N.° 190.043



Junio 19 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.55, envase. — Aviso N.° 2.649.

v.11 jul.

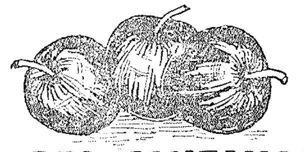
Acta N.° 190.030



Junio 19 de 1936. — Cía. de Seguros La Agrícola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos limas y herramientas en general. — Renovación de la N.° 98.649. — Aviso N.° 2.525.

v.11 jul.

Acta N.° 190.034



TRES MANZANAS

Junio 19 de 1936. — R. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.686.

v.11 jul.

Acta N.° 189.905

INSUPEPSINOL

Junio 15 de 1936. — Jaime Pou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.607.

v.11 jul.

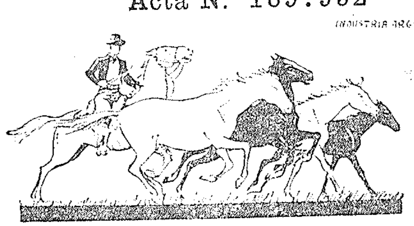
Acta N.° 190.036

D.M.C.

Junio 19 de 1936. — Juan Cavallero. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 96.458. — Aviso N.° 2.692.

v.11 jul.

Acta N.° 189.952

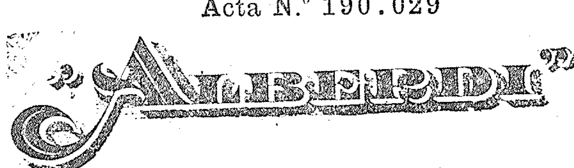


EL ARRIERO

Junio 16 de 1936. — "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1432.

v.11 jul.

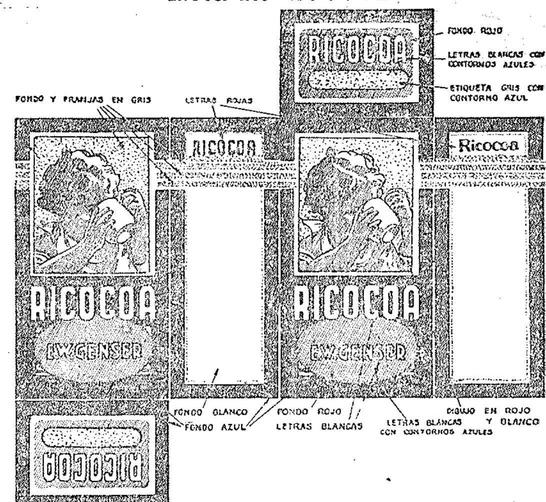
Acta N.° 190.029



Junio 19 de 1936. — Fábrica Cerámica Alberdi, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 98.903. — Aviso número 2519.

v.11 jul.

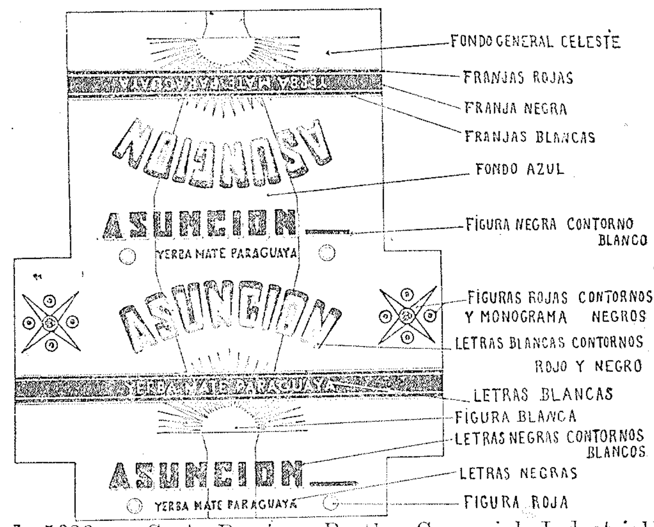
Acta N.° 190.019



Junio 19 de 1936. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2675.

v.11 jul.

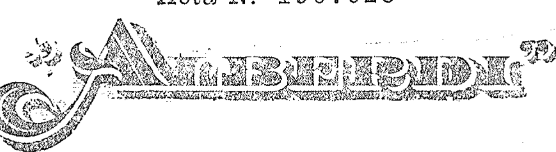
Acta N.° 190.024



Junio 19 de 1936. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 2680.

v.11 jul.

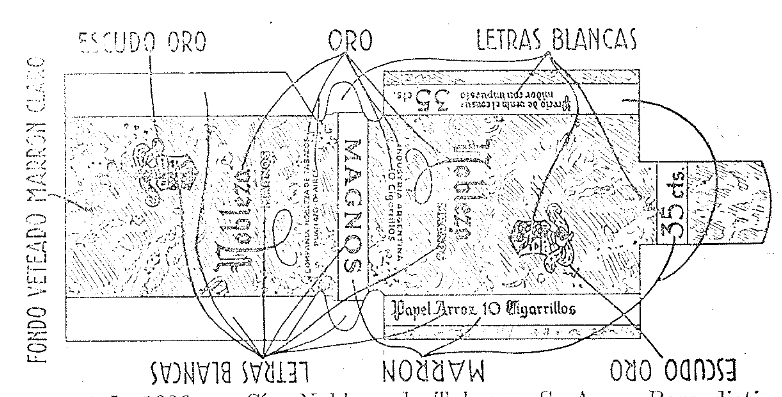
Acta N.° 190.028



Junio 19 de 1936. — Fábrica Cerámica Alberdi, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 98.902. — Aviso número 2518.

v.11 jul.

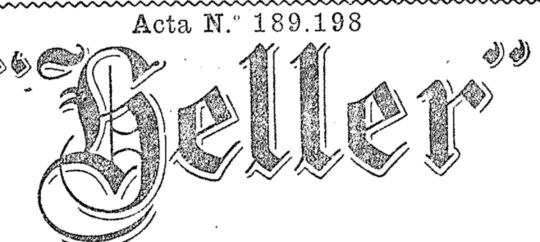
Acta N.° 189.906



Junio 15 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 2501.

v.11 jul.

Acta N.° 189.198



Mayo 12 de 1936. — Isaac Heller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1123.

v.11 jul.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional